taria, conforme al Estatuto de Recaudación.

ción.
3.º Tipo: 400 pesetas, a la baja, por unidad de inscripción en el Registro.
4.º Oficina donde puede examinarse el expediente y pliego de condiciones. Negociado 3.º de la Secretaría Municipal.
5.º Proposiciones:

a) Presentación: Negociado anterior.

b) Plazo: Veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la pu-blicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Horario: De nueve a trece horas, excepto el último día hábil, que se cerrará

a las doce horas.

6.º Apertura de proposiciones:

Lugar: Local adecuado en el exce-

lentísimo Ayuntamiento.
b) Hora: Doce del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de pre-sentación de proposiciones.

7.º Garantías:

a) Provisional: 40.000 pesetas en metá-lico, en la Depositaría Municipal.

b) Definitiva: 4 por 100 de la cantidad en que se verifique el remate

8.º Modelo de proposición:

Don ...... (nombre y apellidos), con do-cumento nacional de identidad número ...... y domicilio en ....., calle de ....., número ....., en nombre (propio o como apoderadol, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y conforme con el pliego de condiciones que ha de con el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudica-ción de trabajos implantación del Impuesto Municipal de Solares (primera fase), se compromete formalmente a realizarlos por el precio unitario de ..... pesetas. Señala como garantias y referencias

Señala como garantías y referencias profesionales las siguientes, que justifica

con los documentos que acompaña: ......

El oferente declara no hallarse-incurso en ninguna de las incompatibilidades que establecen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. (Lugar, fecha y firma.)

Toledo, 28 de febrero de 1979.—El Alcalde.—1.252-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras de instalación de alumbrado público que se citan.

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Garrapinillos, calles Camino de Casetas, Camino de Barboles, San Antón, José Antonio y otras.

Tipo de licitación en baja: 1.752.900.27 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediente certifi-

Garantia provisional: 31.293 pesetas. Garantia definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contrata-ción de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente habil al de la terminación del plazo de habil a de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece ho-

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de .....; ma-nifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ......, del día ...... de ......, referente a la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Garrapinillos, calles Camino de Casetas. Camino de Barboles, San Antón, José Antonio y otras, mediante subasta, y te-niendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presu-puesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se h. enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, que han de ser empleados en tales trabajos, por iornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferio-res a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 22 d $_{\Theta}$  febrero de 1979.—El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—1.279-A,

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras de instalación de alumbrado pú-blico en la zona exterior del campo mu-nicipal de La Romareda.

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en la zona exterior del campo municipal de La Romareda.

Tipo de licitación: En baja, 1.087.287,52 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantia provisional: 21.300 pesetas.

Garantía definitiva: Segun determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes de la subilidad de la superioria de la superiori te los veinte dias habiles siguientes de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En estos mismos dias y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la pre-sentación de plicas, a las trece horas.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de .... de ...., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el \*Boletín Oficial del Estado» número ....., del ..... de ...., referente a la contratación de ...., mediante subasta y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete con sujesubasta y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujectión en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ...... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes. jados por los organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 23 de febrero de 1979.—El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—1.258-A.

### OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

ORGANIZACION NACIONAL SINDICAL DE PROFESORAS DE ENSENANZAS DE HOGAR DE CENTROS ESTATALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 27 del mes de febrero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Organización Nacional Sindical de Profesoras de Enseñanzas de Hogar de Centros Estatales», cuyos ámbitos territo-rial y profesional son: Nacional; Profeso-ras de Enseñanzas de Hogar, con titula-ción específica del Ministerio de Educación y Ciencia o con titulaci n provincial con cinco años de antigüedad en el ejer-cicio de la profesión o con nombramiento del Ministerio de Educación y Ciencia anterior a la fecha de la constitución de esta Organización Sindical, siendo los firmantes del a cta de constitución doña Rosa Gil Gil, doña Cristina Soriano Bonilla y doña Elvira I. Cueto Martínez.

### MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando BARCELONA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Desconociendose el actual paradero de Tomás Paz Trenado, cuyo último domicilio conocido era en calle Brau y Torras, 45, de Barcelone, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de febrero de 1979,

al conocer del expediente número 751/78. acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, om-prendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes. 2.º Declarar responable de la expre-

2.º Declarar responable de la espre-sada infracción, en concepto de autor, a Tomás Paz Trenado. 3.º Declarar que en el responsable no concurre circunstancias modificativas de

- la responsabilidad.

  4.º Imponerle la multa siguiente: A Tomás Paz Trenado, 435.478 pesetas, equivalente ai limite mínimo del grado me-
- dio.
  5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamen-
  - Premio a los aprehensores. 6.0

El importe de la multa impuesta ha El importe de la muita impuesta na de ser ingresado, precisamente en efec-tivo, en es a Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notifi-cación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Ofi-cial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Re-glamento de Procedimiento para las Re-

clamaciones Económico - Administrativas, de 26 de noviembre de 1959. Barcelona, 27 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El De-legado de Hacienda, Presidente.—3.072-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gabriel Serrano Lara y de Juan Corcellas Noguerón, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, se les hace sa-ber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno,

y en sesión del día 26 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 753/78, acordo el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-prendida en los casos 7 y 8 del artícuprendida en los casos 7 y 8 del articulo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a
Gabriel Serrano Lara.
3.º Declarar que en el responsable no
concurren circunstancias modificativas de

la responsabilidad.

- 4.º Imponerle la multa siguiente: A Gabriel Serrano Lara, 350.250 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado
- medio. 5.º Declerar el 5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria
- taria.
  6.º Absolver a don Juan Corcellas No-
- guerol.
  7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-tivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la prsente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación. significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de

maciones Economico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959. Barcelona, 27 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Dele-gado de Hacienda, Presidente.—3.073-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gilbes Vloeberghs y Patric Donkers, ambos súbditos belgas, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

- El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 704 78, acordó el siguiente fallo:
- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-prendida en los casos 7 y 8 del artícu-lo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de

estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a

Gilles Vloeberghs.

3.° Declarar que en el responsable no concurren circunetancias modificativas de la responsablidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Gi-lles Vloeberghs, 1.700.057 pesetas y 75.000 pesetas en concepto de sustitutivo de comiso, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplica-

ción reglamentaria.

6.º Absolver a don Patric Donkers.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notifi-cación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Esado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas, de

28 de noviembre de 1959. Barcelona, 27 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-3.074-E.

Desconociéndose el actual paradero de Anton Pfluger y Annemarie Pfluger se les hace saber por el presente edicto lo

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 4/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-prendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, y sobre una base de 86.000 pesetas. 2.º Declarar responsable de la expre-

sada infracción, en concepto de autor, a Anton Pfluger.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Antón Pfluger, 401.620 pesetas, equivalen-

te al limite minimo del grado medio.
5.º Declarar el comiso del género aprehendido pra su aplicación reglamen-

taria.
6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
7.º Absolver a Annemarie Pfluger.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-

tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notifica-

ción, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo. Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas. de

26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-3.075-E.

#### LERIDA

### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mario Rodrigues, nacido en San Pedro de Agostem (Portugal), cuyo último domicilio conocido es en Chaves (Portugal), barrio de los Retornados, casa número 28, con pasaporte número 3093/77, expedido en Vila Real (Portugal), el 1 de junio de 1077, con pasco contra con de 1977, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

edico lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 27 de febrero de 1978, al conocer del expediente número 50/79, acordó el siguiente fallo:

Declarar cometida infracción contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Lev de Contrabando, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expre-

sada infracción, en concepto de autor, a

don Mario Rodrigues.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin ircunstan-

cias modificativas de aplicación.

4.º Imponerle la multa siguiente: Trescientas setenta y ocho mil setecientas treinta y siete pesetas, equivalentes a 4.67 veces el importe del valor del género que

veces el importe del valor del género que le fue aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su destino reglamentario, quedando afecto al pago de la mencionada multa el vehículo portador del género, marca «Ford Cortina», modelo 1600. matrocula ST-62-70.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores

sión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la prsente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de

Lérida 28 de febrero de 1979 — El Secretario del Tribunal — V. B. El Delegado de Hacienda, Presidente—3.132-E.

### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Luis Baria Vázquez, cuyo último domicilio conocido era en pensión Acapulco, Marquesa de Argüeso, 2, de Madrid, inculpado en el expediente número 423/78, instruido por

aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 5.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tento de la competencia de la tía y, por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de suplica ante el literatura de la Tribunel ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 25 de abril de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sey failar el citado expediente, a cuya seión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiédosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 7 de marzo de 1979—El Secretario del Tribunal.—3.414-E.

### **MINISTERIO** DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisarías de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de Aguas Públicas (c-7.792)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Promotora Gran Via. S. A.».

De su representante: Don Luis Muñiz León, calle Gran Via., 22, Salamanca.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo. tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Valverdón (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminerá a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaria de Aguas, sitas en la calle de Muro 5. Valladolid, el provecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, v en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados. los presentados.

La apertura de provectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes filado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita nor los mismos que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de febrero de 1979.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.-527-D.

### **EBRO**

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

Nombre del peticionario: María Moleres Cía, con demicilio en Pamplona-Echa-vacoiz, calle Grupo Urdanoz, número 6. Representante en Zaragoza: Don Gerar-

do Molpeceres Oliete; Zumalacárregui, 12.

Cantidad de agua que se pide: 1.000 li-tros por día, usos domésticos de un refu-gio: 83.200 litros por año, llenado de pis-cina, y 8.000 litros cada diez días (en gio; 83.200 hiros por ano, henado de piscina, y 8.000 litros cada diez días (en época de verano), riego de zona verde. Corriente de donde ha de derivarse: Rio Salado (embalse de Alloz).

Términos municipales en que radicarán las obras: Concejo de Irurre-Valle de Guesalaz (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Usos domésticos de un refugio, llenado de una piscina y riego de zona verde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado»

del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaria, sitas en Zaragoa, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tenan el mismo objeto que la petique tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez ho ras del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo esistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1978.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.488-D.

### **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

### BARCELONA

### Facultad de Farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Faculhace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Farmacia, a favor de don Khaled Al-Dandachi, por extravio del que le fue expedido con fecha 27 de abril de 1976.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesedas por si tuvieran que formular algunas reclamaciones acerca del indicado título extraviado.

Barcelona, 16 de febrero de 1979.—El Secretario de la Facultad.—557-D.

### MADRID

### Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido favor de don Joaquin Moreno Moya con fecha 4 de julio de 1979, se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 161, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la edpedición del correspondiente duplicado. Madrid, 24 de febrero de 1979.—El Se-oretario de la Facultad.—1.571-C.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligacio-nes aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entida-des acogidas al sistema de mecanizado de ejercicios de derechos es, para las obli-gaciones «Emisión INI-1972», la número 00.20.10.02.

Emisiones INI	Pesetas
Astilleros de Cádiz, 4.ª emisión. Boetticher y Navarro, 2.ª emi-	131, <b>25</b>
sión	131,25
Calvo Sotelo, 9.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 10.ª emisión	131,25
Celulosas de Pontevedra, 2.º	,
emisión	131,25
Elcano 3ª emisión	137.50
ENMA, 2.ª emisión	131,25
ENSIDESA. 1.ª emisión	27,50
ENSIDESA, 12.º emisión	131,25
ENSIDESA, 14.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 17.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 25.ª emisión	131,25
GESA, 1.º emisión	27,50
GESA, 7.ª emisión	131,25
GESA, 7.ª emisión	168,75
Hidrogalicia, 6.ª emisión	131,25
HUNOSA, 1.ª emisión	131,25
HUNOSA, 3.ª emisión	112,50
Iberia, 4.ª emisión	131,25
Iberia, 9.ª emisión	131,25
Iberia, 13.ª emisión	150,0 <b>0</b>
Intelhorce, 4.ª emisión	168,75
Moncabril, 1.ª emisión	27,50
Potasas de Navarra, 4.ª emi-	
sión	131,25
Ribagorzana, 4.ª emisión	27,50
Ribagorzana 18.ª emisión	137,50
Ribagorzana, 19.* emisión	150,0 <b>0</b>
Ribagorzana, 20.ª emisión	168,75
Santa Bárbara, 1.ª emisión	131,25
UNELCO, 2.ª emisión	168,75
INI - emisión 1972	312,50

Los cupones se podrán presentar al co-

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, número 31, y en la Confederación Española de Cajas de Aho-rro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Espa-ñol de Crédito, Hispano Americano, Po-pular Español, Santander, Urquijo y Vizcava.

Madrid. 2 de marzo de 1979.-1.459-A.

### Delegaciones Provinciales ALICANTE

#### Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctriça

A los efectos prevenidos en el artícu-lo 9.º el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de modificación y ampliación de la subestación transformadora «Campoamor», cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Espa-

c) Finalidad de la instalación: Atender la creciente demanda de energia de esta zona turística, mejorar las condiciones de la red y unificar y normalizar las tensiones de distribución a 20 KV.

d) Características: Nuevo parque de alimentación. Transformador trifásico de potencia de 20 KV.

potencia 80 MVA., relación de 225/22/66 potencia 80 MVA., relación de 225/22/66 KV., que alimentará al existente de 66 KV., en el que se sustituirá el transformador trifásico de potecia de 5 MVA., 66/11 KV., por otro de 10 MVA., relación de 64/22,6 KV. Instalación de dos baterías de condensadores de 3.600 KVAr. c. u., conectados a las barras de 20 KV. (1.510 se n.ontará una en primera fase). e) Procedencia de los materiales: Na-Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto: 76.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-ción en esta Delegación Provincial del Ministèrio de Industria y Energía, sita er calle Churruca, número 6, y formu-larse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 17 de enero de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—261-D.

### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Referencia: 32.529/78 (S-1.170).

Referencia: 32.529/78 (S-1.170).
Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».
Finalidad: Variante de línea a 25 y 6 KV., y construcción de una nueva estación transformadora de relación 26/6 KV. número 2.293, «Camino Catric Catrac», y nuevo poste intemperie, número 2.283, «Aguas Pont de Vilumara», en términos municipales de Rocafort y Vilumara.
Características: 1.209,5 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., de 46,25 milímetros cuadrados de sección, tendida

milímetros cuadrados de sección, tendida milmetros cuadrados de sección, tendida sobre apoyos metálicos; 120 metros de variante línea eléctrica 6 KV.; 64 metros de cable eléctrico subterráneo, 25 KV., tendido en zanja subterránea a 1.10 metros de profundidad; nueva E.T. 2.293 de relación 25/6 y 200 KVA. de potencia. y nuevo poste intemperie 2.283, \*Aguas Pont de Vilumara\*, relación 25.000/380-220 V. y 125 KVA. de potencia. Presupuesto: 1.045.295 pesetas Procedencia de los materiales; Nacio-

Se solicita: La autorización administrativa, la aprobación del proyecto de eje-cución y la declaración de utilidad pública.

Referencia: 32.530/78 (S-6.383).

Peticionario: Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energia eléctrica a la nueva E. T. 7.435, «Gravera Catasús», término municipal de San Sadurní de Noya.

Características: 760 metros de variante línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 47,25 milimetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos, y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. formadora de relación 25.000/380-220 V. y 315 KVA. de potencia. Presupuesto: 1.057.809 pesetas Procedencia de los materiales; Nacio-

Se solicita. La autorización administra-tiva la aprobación del proyecto de eje-cución y la declaración de utilidad pública.

Referencia: 32.531/78 (S-6.384).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»
Finalidad: Suministrar energía eléctrica al nuevo P. I. 7.436, «Torrent Fondo», término municipal de San Lorenzo de Hortors

Características: 418 metros de línes eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un cir cuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y poste intemperie de relación 25.000/380 220 V y 125 KV. de potencia.

Presupuesto: 461,375 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-

 $S_{\theta}$  solicita: La autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Referencia: 32.533/78 (S-6.422).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. 7.463, «Papelera Riude-vitlles», término municipal de San Quintín de Mediona.

Características: 40 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuiconductor de aluminio-acero de 46,25 milimetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos, y estación transforma-dora propiedad del abonado.

Presupuesto: 19.500 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-

Se solicita: La autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Beferencia, 32 532/78 (S-6 442).

Peticionarios: «Fuerzas Hidroeléctricas

del Segre, S. A.». Finalidad: Suministrar energía eléctrica al nuevo P. I. 7480, «El Molinot», término municipal de Orpí.

Características: 27 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, sobre apo-yos de hormigón pretensado, y P. I. de relación 25.000/380-220 V. y 50 KVA. de notencia.

Presupuesto: 287:244 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-

nal.

Se solicita: La autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pú-

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alega-ciones oportunas, en esta Delegación Pro-vincial. avenida Generalisimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de diciembre de 1978.-Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—405.D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/ 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/34.014/78. Peticionario: «Empresa Nacional Hidro-

eléctrica del Ribagorzana».

eléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: O.T. número 77/073, desde L.B. 12, «Prat I», hasta centro de transformación 6.134, ubicada en zona rural, en propiedades particulares, cuya finalidad es suministrar a la zona que atraviesa y cerrando anillos, en el término municipal de San Baudilio de Llobregat provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 1 408

La longitud total de la línea es de 1.406 metros, de los cuales 1.210 metros son aéreos y 196 metros son subterráneos.

Presupuesto: 597.950 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacio-

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-sentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alega-ciones oportunas, en esta Delegación Pro-vincial, avenida Generalisimo, 407, Bar-

Barcelona, 17 de enero de 1979.—El De-legado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.210-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/ 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/34.015/78.

Referencia: Sección 3.ª AS/34.015/78. Peticionario: «Empresa Nacional Hidro-eléctrica del Ribagorzana». Finalidad: Linea de transporte de energia eléctrica a 25 KV. Derivación a C. T. número 4.576, «Angel Gallach», variante origen ubicada en cruce del río Llobregat y avenida Marín Girona, cuya finalidad es la modificación del trazado anterior, por nuevo encauzamiento río Llobregat, en los términos municipales de San Juan Despí y San Baudinicipales de San Juan Despí y San Baudi-lio de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 398 metros

de tendido aéreo. Presupuesto: 58.110 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-

nal. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Pro-vincial avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de enero de 1979.—El De-legado provincial, P. D., el Ingeniero Je-fe de la Sección de Energía.—1.209-7.

A los efectos previstos en los .Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/ 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/ce-34.011/ 1978.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidro-eléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de ener-gía eléctrica a 25 KV.

Derivación a C. T. número 7.035, «Ben-

Derivacion a C. I. numero 7.035, «Bendibérica, S. A.», ubicada en zona de influencia de Capo, propiedades particulares y viales del Ayuntamiento, calle Lepanto, cuya finalidad es industria me-

talurgica en el término municipal de Parets del Vallés, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 509 me-

tros, de los cuales 139 metros son aéreos y 170 metros son subterráneos.

Presupuesto: 488.865 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-sentar sus escritos, por triplicado, duran. te el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Pro-vincial, avenida Generalisimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de enero de 1979.—El De-legado provincial, P. D., el Ingeniero Je-fe de la Sección de Energía.—1.203-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/ 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/mcg. 354/

Peticionario: «Empresa Nacional Hidro-eléctrica del Ribagorzana».

electrica del Ribagorzana.

Finalidad: Línea de transporte de energia eléctrica a 25 KV.

Derivación a C. T. 7.565, «Joifrán, Sociedad Anónima», y su centro de transformación, ubicada en la calle Juan XXIII cuya finalidad es industria, en el término municipal de Esplugas de Llobregat, provincia de Barcedona. La longitud de la línea es de 87 metros

de tendido subterráneo, El centro de transformación tendrá una potencia de transformación tendra una potencia de 1.000 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V. Presupuesto: 409.200 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-

nal.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelone celona.

Barcelona, 10 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.202-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/ 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/mcg. 353/

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 11 KV.
Derivación a C. T. número 7.607, «Ro-

sa Nadal Puig», y su centro de transfor-mación, ubicada en zona rural, propiedades particulares, cuya finalidad es urba-nización, en el término municipal de La Roca, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 190 metros

de tendido aéreo. El centro de transformación tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de tranformación de 11.000/380-220 V.

Presupuesto: 102.050 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacio-

nal.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado duran. te el plazo de treinta dias con las alega-ciones oportunas en esta Delegación Pro-vincial, avenida Generalisimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 10 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.212-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/ 1968, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/mcg. 356/

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de ener-

gía eléctrica a C T. número 7.682, «Contreras Empresa Constructora» y su centro de transformación, ubicada en zona tro de transformación, unicada en zona rural, junto al río Congost, cuya finalidad es material para la construcción, en el término municipal de Montmeló, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 80 metros

de tendido aéreo. El centro de transformación tendrá una potencia de 400 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V. Presupuesto: 87.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacio-

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en con-

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-sentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alega-ciones oportunas, en esta Delegación Pro-vincial, avenida Generalisimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 10 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.213-7.

A los efectos previsto en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre informa-ción pública sobre la instalación de la siguiente linea eléctrica:

Referencia: AS/1.677/79. Peticionario: «Empresa Nacional Hidro-

Peticionario: «Empresa Nacional Hidro-eléctrica del Ribagorzana». Finalidad: Línea de transporte de ener-gia eléctrica a 25 KV., derivación a centro transformador número 7.574, «Inmobiliaria Aster, S. A.», y su centro de transfor-mación ubicada en la calle del Molino, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Viladecans, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 46 metros tendido subterráneo (entrada y salida) El centro de transformación tendrá una potencia de 250 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 202.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Na-

cional

Se solicita autorización administrativa declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidad es que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alega-ciones oportunas, en esta Delegación Pro-vincial, avenida Generalisimo, 407, Barcelona.

Barcelona. 13 de febrero de 1979.-El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.208-7. A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Reférencia: AS/1.678/79.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad. Línea de transporte de energia eléctrica a 25 KV.; derivación a C.T. número, 7.588, «Caja de Ahorros de Tarrasa», y su centro de transformación, ub:cada en avenida del Caudillo, cuya finalidad es viviendas en el término municipal de Rubí provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 40 metros de tendido subterraneo (entrada y salida).

El centro de transformación tendrá una potencia de transformación tendra una potencia de 250 KVA y su relación de transformación de 25.000/380-220 V. Presupuesto: 300.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta dias con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalisimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1,204-7.

### CIUDAD REAL

Solicitud de expropiación forzosa con carácter de urgencia de las fincas de los terrenos que se cita i

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber: Que promovida la expropiación forzosa en procedimiento de urgencia por el Consejo de Administración de las por el Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes de las finças que luego se dirán, el Real Decreto 3258/1978, de 29 de diciembre (\*Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1979), declara de utilidad pública la ejecución de los proyectos de explotación minera de «El Entredicho», y asimismo la realización de las obras hidráulicas que comportan el desvío del río Valdeacorues comportan el desvío del río Valdeazogues y la realización de un embalse, exigiendo la privación singular de propiedades inmobiliarias.

Los terrenos afectados por la expropia-ción, con una extensión total de 180 hectáreas, están sitos en los términos muni-cipales de Almadenejos y Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

De conformidad con los artículos 15, 17 18 de la Ley de Expropiación Forzosa. se abre información pública durante un plazo de quince días, a cuyo fin se formula la relación concreta de los bienes que se consideran de necesaria expropia-ción y que constan en los respectivos pro-

El plano parcelario de las partes de las fincas afectadas, objeto de expediente, se encuentran a disposición de los interesados que lo deseen, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, en los Ayuntamientos de Almodóvar del Campo y de Almadenejos, así como en las ofi-cinas de Minas de Almadén y en el Con-sejo de Administración de las mismas, en Madrid, paseo de la Castellana, 18.

Las observaciones que pudieran deducir-se a dicha relación deberán presentarse en la Delegación Provincial de Industria y Energía de Ciudad Real, Sección de Mi-

								0
Propietarios y otros titulares	Referencia catastral (Polígono-parcela)	Calificación	Superficie m²	Propietarios y otros titulares	Referencia catastral (Poligono-parcela)	Calificación	Superficie m²	
	Zona de explotación m			Don Julio Sancho González. Don Jacinto Sancho Sancho.	15/4 15/5	Cereal. Cereal.	11.500 6.000	
	nino municipal de Alma	adenejosj		El Quintillo		1	Ì	-
El Entredicho				Sociedad El Quintillo (Ama-	15/6	Encinar.	51,250	
Don Inocencio Blanco Pedra- ja. Doña Manuela.	1/34; 35 y 36 (parte). 1/34, 35 y 36 (parte).	Encinar 2.* Pastos 2.*	10.000 359.375	dor Escanciano Prieto y los ya indicados).	<b>13ν</b> θ	Literation in the second secon	02.200	•
Don Inocencio, doña Guada- lupe y don Fermín Blanco Pizarro, don Leovigildo Ga-	1/34, 35 y 36 (parte).	Matorral 3.*	140.000	Cabriles		· ·		
llardo Sánchez Tirado, do- ña Angela Mencebo García y don Luis Fernández Mon-			, ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '	Don Miguel del Pozo Hinojo- sa y hermanos.	15/9	Encinar.	500	
tenegro.		<b>.</b>	<u> </u>	El Cuarterón			1	
El Entredicho			509.375	Don Regino Puebla Hinojo- sa, don Senén Sánchez Cá-	15/58	Encinar.	49.750	
Don Humberto Blanco Mayoral.	1/35 (parte);	Encinar 2.*\	30.000	ceres y doña María Caban- ye Pineda, Sociedad La Bu-		<b>;</b>	]	
	1/35 (parte).	Pastos 2.*	172.500	billa.	•		1	15
Don Humberto Blanco Mayo-	1/35 (parte).	Matorral 3.a	20.000	La Cañada		]	1	B
ral.	,		\ <u></u>	Doña Paula Martín Pérez.	15/78	Cereal.	1.750	marzo
La Panera		ļ	222.500	Herederos de don David Gar- cia Martín.	15/79	Cereal.	2.500	
Doña María Asunción y do-	7/9 (parte).	Pastos 2.	108,032	Don Alfonso Martin Correal.  Doña Mercedes Martin Pérez.	15/80 15/81	Cereal. Cereal.	5.000 1.750	1979
ña María del Pilar Már- quez de Prado Lobo. Son a	7/9 (parte). 7/9 (parte).	Matorral 3.ª Cereal.	255.242 80.226	Herederos de don David Gar- cía Martín.	15/82	Cereal.	1.250	9
efectos por c paso del actual puente c Las Minetas don Emilio Márquez de	·	Ccrear.		Don Alfonso Martin Correal. Herederos de don David Gar-	15/83 15/113	Cereal. Cereal.	250 500	
Prado y don Ventura Márquez de quez de Prado Lobo.			,	cía Martín. Herederos de don David Gar- cía Martín.	15/114	Cereal.	250	
,		]	441.500 .	Don Alfonso Martín Pérez. Doña Mercedes Martín Pérez.	15/115 15/11 <b>6</b>	Cereal. Cereal.	250 250	
Zona	a de embalse río Valde	azogue	,	Don Alfonso Martin Correal.	15/117	Cereal.	250*	
(Térm	ino municipal de Alma	idenejos)		: El Quintillo		`		i
El Entredicho	•	i .	1	Sociedad El Quintillo (Ama-	16/1- <b>c</b>	Cereal.	250	- 1
Don Inocencio Blanco Pedra- ja, deña Manuela, don Ino-	1/36 (parte).	Cereal.	56.250	dor Escanciano Prieto y los ya indicados).	•	\		В
cencio, doña Guadalupe y don Fermín Blanco Piza- rro con Leovigildo Gallar- do Sánchez Tirado, doña				Sociedad El Quintillo (Amador Escanciano Prieto y los ya indicados).	<b>16/5</b>	Pastos.	3.200	O. del
Angela Mancebo García y don Luis Fernández Monte-				Suertes del Río	40/0	Cereal.	100	E
negro.				Doña Andrea Sancho G. y don Nicolás Ruiz S.	16/6			
La Panera	7(0 (		47.500	Don Hipólito Fernández Man- cebo.	16/7	Cereal.	100	Núm.
Doña María Asunción y do- ña María del Pilar Már- quez de Prado Lobo. Son	7/9 (parte).	Cereal.	47.500	Cabriles				n. 64
afectados por el paso del actual puente de Las Minetas don Emilio Márquez de Prado y Márquez de	. <b>.</b>			Don Juan del Pozo Sánchez. Don Juan del Pozo Sánchez. Don Juan del Pozo Sánchez.	16/63 16/64 16/65	Cereal. Pastos-encinas. Pastos-encinas.	5.000 250 12.500	1

•	1			,		}	
Prado y don Untura Már-				El Quintillo			
quez de liado 2020.	J.: Término municipal de Almodóvar del Campo	r var del Campo)	<b>9</b>	Sociedad El Quintillo (Amador Recanciono Prieto y los	16/66-8	Pastos-encinas.	3.000
El Quintillo	•		_	ya ndicados Sociedad El Quintillo (Ama-	18/60.9	Pastos-encinas	40 000
Sociedad El Quintillo (Ama-	15/1	Cereal	91.500	dor Escanciano Prieto y los	3		
dor Escanciano Prieto, Juan	15/2	Cereal.	49.500	ya indicados Sociedad El Quintillo (Ama-	16/70	Pastos-encinas.	4.250
lipe Escanciano Rodriguez,				dor Escanciano Prieto y los		-	
Lucidia, Vicenta, Sofia, Eli-	•		`	Sociedad El Quintillo (Ama-	16/71	Pastos-encinas.	6.500
cracio y Fernández Escan- ciano (Matilde).				dor Escanciano Prieto y los ya indicados).			
			141.000	Suertes del Rio			
El Cuarterón					•		
Doña Antonia Carrasco Mohedano.	15/3	Cereal.	15.000	Pastora Sancho Gutierrez.  Don Aafael Fernández Mancebo.	16/74 16/75	Cereal.	250 50
		•					

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Peglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, y se abre un período de información para que en el plazo de quince días las personas que se crean interesadas puedan presentar por escrito ante esta Delegación las alegaciones que estimen oportunas.

15 marzo 1979

Ciudad Real, 27 de febrero de 1979.-El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

#### GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una modificación de la E.T. «Tritexsa», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», avenida de Gerona, 2,

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de San Jaime de Llierca.

Finalidad de la instalación: Ampliar y meiorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Instalación

de un interruptor de pequeño volumen de eccite a 25 KV., tres transformadores d. intensidad y dos transformadores de tensión.

Procedencia de materiales: Nacional, Presupuesto: 446.204 pesetas. Expediente: 262/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por du-plicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 7 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.579-C.

### **HUESCA**

### (Expediente A.T. 4/79)

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1968, se abre informa-ción públicá sobre la siguiente instala-cón electrica.

Peticionario: Hidroelêctrica de Cataluña, Sociedad Anónima, calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad. Suministro de energía léctrica para la Cooperativa Ganadera de Tamarite de Litera.

Características: Línea aérea a 25 KV.

de tensión, circuito trifásico y 18 metros de longitud, sin apoyos intermedios, y conductores de aluminio-acero de 43,1 minoracero de 40,1 minorac

límetros cuadrados de sección. Estación transformadora de 160 KVA, de potencia y relación de transformación de 25.000/

Presupuesto: 497.500 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán pre-sentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 24 de enero de 1979.—El Delegado, Mario García-Rosales González.-

### LA CORUÑA

### Sección Tercera. Energía

Instalaciones eléctricas (Expediente número 32.045)

A los efectos previstos en los Decre tos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre se abre información pública sobre otor gamiento de autorización administrativa declaración en concreto de utilidad pú blica de la siguiente instalación eléctrica

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Ma

Finalidad: Mejorar el suministro

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de Riocobo Ayuntamiento de Mellid (La Coruña). Características: Línea aérea de alta tensión, a 20 KV., de 1.034 metros de longitud, con origen en linea Portodemouros Rañado (expediente número 29.993) y final en estación transformadora a construir Estación transformadora, tipo intempérie, a instalar en Riocobo, de 100 KVA. de potencia, relación de transformación 20 ± 5 por 100/0,220-0,380 KV. Red de baja

tensión a distintos lugares de la zona. Presupuesto: 5.704.627 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-

nal.
Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 14 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.181-2.

### Instalaciones eléctricas (Expediente número 31.979)

A los efectos previstos en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroelectrica del Zarzo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle

Mancebo, 6, Puentedeume,
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a los vecinos de la calle Ricardo
Sánchez, de Puentedeume.

Sanchez, de Puentedeume:
Características: Estación transformadora
tipo caseta, de 315 KVA., relación de transformación de 15.000 ± 5 por 100/380-220 V.
Presupuesto: 781.800 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacio-

nal.
Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, primero, La Coruña.

La Coruña 21 de febrero de 1979—El Delegado provincial, Luis López Pardo y López Pardo—510-D.

### LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

### (Expediente: 23.681, R. I. 6.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1968 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concepto de utilidad pública de una en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Elóctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53.

b) Lugar en donde se va a establecer la instalación: Bembibre y Noceda c) Finalidad de la instalación: Enlazar la subestación de Albares con la red norte de Bembibre y sustituir la actual línea

Bembibre-Noceda.

d) Caracteristicas principales: Una li-nea aérea trifásica con dos circuitos trifásicos, a 15 KV., con una lengitud de 2.267 metros, desde la subestación de «Unión Eléctrica, S. A.», de Albares de la Ribe-Eléctrica, S. A.», de Albares de la Ribera hasta las proximidades de la carretera del Valle entre Bembibre y Santibañez de Toral, donde se bifurca en líneas trifásicas de circuito simple: Una hasta Noceda, con una longitud de 12.133 metros y la otra, desde el apoyo número 19, de 1.638 metros de longitud, que finalizará junto al kilómetro 5/10 de la carretera del Valle, en Bembibre. tera del Valle, en Bembibre

Las líneas se construirán con conductor de aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores «ESA», número 1.503, en cadenas de dos y-tres elementos, y rigidos «ARVI-32», apoyos de hormigón armado, vibrado NB, de 14 metros, con crucetas metálicas, otros metálicos de celosía «UESA» y pórticos de apoyos metá-licos de celosía para grandes vanos. Se cruzarán con las líneas eléctricas

de diversas tensiones, variante de la carretera nacional de Bembibre a la de León-Caboalles, líneas telefónicas de la C. T. N. E., carretera a Santibáñez, Noceda y del Valle, y ferrocarril, río Boeza, en los términos municipales de Torre del Bierzo, Bembibre y Noceda.
e) Procedencia de los materiales: Na-

cional

f) Presupuesto: 10.060.339 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto o proyecto de la instalación en esta Delegación Pro-vincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, nú-mero 4 de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamacio nes que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del si-guiente al de la publicación de este anuncin.

León, 12 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—1.607-C.

### LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléptrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas caración terísticas principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctri-

a) Peticionario: «Fuerzas Hidroelectricas del Segre, S. A.».
b) Referência: C. 4.243 R. L. T.
c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de A. T. con línea subterránea a 25 KV. de E. T. 1.003, «Hotel» a nueva E. T. 1.174, «Tots Sants», y reforma del tramo procedente de E. T. 1.067. «Sauret», en término municipal de Balaguer.
d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. número 1.003, "Hotel" (C. 1.527).

Final de la línea: E. T. número 1.174,

«Tots Sants».

Término municipal a que afecta: Balaguer.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Balaguer, viales. Tensión de servicio en KV : 25.

Longitud en kilómetros: 56,60. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milimetros cuadrados, de aluminio; dos de 3 por 1 por 150 milimetros cuadrados, de aluminio; línea procedente de E. T. 1.087, «Sauret».

Linea subterranea.

Estación transformadora:

Estación transformadora número 1.174. «Tots Sants».

Emplazamiento: Calle Sant Crist esquina calle Sant Francesc, de Balaguer.
Tipo: Interior, un transformador de

500 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-ción en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se esti-men oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

L'érida, 12 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—499-D.

### MALAGA

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 2 de octu-bre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.379, in-coado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utipublica la instalación eléctrica siguiente-

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Finalidad: Suministrar energía al sector

de la avenida Herrera Oria, Málaga.

Características: Línea subterrânea a 10
(20) Y.V., de 2 por 200 metros de longitud,
conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados, y estación transformadora, tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000-  $10.000\pm5$  por 100 380-200 V.

Presupuesto: 376.660 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones cue estimen procedente, por escrito, du-plicado en el plazo de treinta días hál'iles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, nú-mero 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas habiles de oficina, siempre que acrediten su iden-tidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 7 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemen-

te.-1.132-14.

De-acuerdo con lo establecido en los De-De action of the state of the state of the second of the s pública la instalación eléctrica siguiente: Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Electricidad, S. A.».

Finalidad: Centro de transformación «Triana», término de Vélez-Málaga.

Características: Línea aérea a 5 (20) KV., de 140 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados, y estación transformadora, tipo interior, de 400 KVA., relación 5,000 ± 5 por 100/380-210 V.

Presupuesto: 281,700 pesetas.

Los que se consideren afectados por la

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, cado, en el plazo de treinta dia: nables, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y jus-tifiquen debidamente su interés en el ex-

pediente. Málaga, 7 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.-1.131-14.

De acuerdo con o establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octu-bre, se abre información pública sobre el expédiente A. T. número 678/1.377, in-coado er esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de uti-lidad pública la instalación eléctrica siguinete:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Finalidad: Consolidación de línea aérea

de A. T. desde Nerja a Maro.

Características: Línea aérea a 20 KV., de 2.349 metros de longitud, apoyos metálico, conductor de aluminio-acero de 116,2 milimetros cuadrados, aisladores cadena tres elementos.

Presupuesto: 1.143.540 pesetas

os que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábi-les, contados desde la publicación de este anuncio, en las eficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de lo: interesedos para su vista un horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 7 de febrero de 1979 - El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemen-

te.—1.130-14.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octu-bre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.376, in-coado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utipública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Finalidad: Suministrar energía a calle

Capinta Marcos, Málaga. Características: Linea subterránea a 10 (20) KV., de 2 por 120 metros de longitud, conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados, y estación transformadora, ti-po subterránea, de 400 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V. Presupuesto: 235.600 pesetas. Los que se consideren afectados por la

misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito dupli-cado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instrucción a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 7 de febrero de 1979 - E. Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemen-

te --- 1 129-14.

### . PALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la retigión de interlación y descripción de interlación y de i petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», Dis-

tribución León.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen en la línea E. T. D. «Guardo» E. T. D. «Santibáñez de la Peña» Final en centro de transformación de intemperie de factoría «AIMSA».

c) Finalidad de la instalación: Ampliación del suministro de energía eléctrica

en Guardo.
d) Características d) Características principales: Línea aérea a 44 KV., de 148 metros de longitud; capacidad de transporte, 1.500 KVA. e) Procedencia de los materiales: Nacional

f) Presupuesto: 388.777 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyécto de la insta-lación en esta Delegación Provincial del macion en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, stata en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 10 de febrero de 1979 Fl. De

Palencia, 19 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—1.278-15.

### **PONTEVEDRA**

Declaración en concreto de la utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2617/1986, de 20 de octubre, se somete a información pública octubre, se somete à informacion publica la petición de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica de M.T. y un centro de transformación, autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, por resolución de fecha 10 de junio de 1977, cuyas características especiales se señalan a continuación: continuación:

Peticionario: \*Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA).

Expediente: A. T. 169/76.

Lugar donde se va a establecer la ins-

Expediente: A. T. 169/76.
Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la actual derivación al C. de T. de. Forcadela en las proximidades de la carretera Camposancos-Tuy hasta el C. de T que se proyecta, denominado Forcadela II., en Tomiño.
Caracteristicas principales: Línea M. T. a 15/20 KV., de 1.282 metros de longitud, con una capacidad de transporte de 3.660 KVA., a 15 KV., y 4.880 KVA., a 20 KV. Un transformador de 50 KVA. relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministério de Industria y Energia, sita en-Rua Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Pontevedra 5 de diciembre de 1978.—El Delegado previncial, Fernando Carús Moré.—4.439-D.

### SORIA:

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artícu-9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 Io 9.º lo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966 ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, So-

ciedad Anónima». b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de la Estación (Medinaceli)

Finalidad de la instalación: Suministro de energia a las necesidades exis-

d) Características principales. Línea red de B. T. a una tensión prevista para la distribución de 380/220 V. Conductor aislador y trenzado de aluminio, correspondiendo todo ello a la gama de cable

de FSO de aluminio sin fiador. Los conductores se posarán sobre las fachadas por medio de grapas «Cahore», multidis-puestas cada 50 centímetros aproximada-mente. Las travesías de longitud que no superen los 40 o 45 metros, el conductor se suspenderá de cable fiador de acero galvanizado de 6 milímetros de diámetro, en longitudes superiores a 40 o 45 metros se dispondrán postes que serán de hor-

e) Procedencia de los materiales. Nacional.

f) Presupuesto: 1.391,000 pesetas,

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto o proyecto de la instalación en esa Delegación Pro-vincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2, 7.º, y formu-larse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 8 de febrero de 1979—El Delegado provincial.—1.606-C.

### VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo, o del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de una estación transformadora de energía eléctrica en Onteniente, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica ñola, S. A..

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camino comarcal de Alcudia de Crespins a Villena, kilómetro 28, hec-tómetros 2 y 3, provincia de Valencia. c) Finalidad de la instalación: Servicio

público.

d) Características principales: 132/66-20-11 KV., 80 MVA. e) Procedencia de los materiales: Na-

cional. f) Presupuesto: 97.483.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-ción en esta Delegación provincial del Miristerio de Industria y Energía, sita en calle Artes Gráficas, número 28, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuccio

este anuncio. Valencia, 26 de febrero de 1979.—El In-geniero Jefe de la Sección de Energía, Jaime Gasulla Moliner -1.270-6

### ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública. Peticionario: «Empresa Nacional Hidro-

Peticionario: «Empresa Nacional Hidro-eléctrica del Ribagorzana».

Domicilio: Barcelona, paseo de Gra-

cia, 132.
Referencia: A. T. 5/79.
Emplazamiento: Término municipal de
Caspe, junto al kilómetro 25,400 de la carretera C-221, de Calatayud-Gandesa.
Potencia y tensiones: 100 KVA., de 25/
0,380/0,220 KV.
Acometida: Línea aérea trifásica, sim
ple circuito, a 25 KV. y 195 metros de

longitud, que arrancará del apoyo 27 de la línea E.R. «Caspe» a S.E.T. «Renfe Escatrón»

Finalidad de la instalación. Atender el

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de las viviendas rurales de don Ignacio, don Jesús y don Francisco Samper Peley
Presupuesto: 96.000 pesetas.
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el anteproyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 21 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—1.173-7.

### **MINISTERIO** DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

### ALICANTE

### Jefatura Provincial de I. C. A.

Peticionario: Don José Luis Albert Bro-

Objeto: Instalación de industria de bode-

ga de elaboración de vinos. Emplazamiento: Calle Miguel Hernan-dez, sin número, Pinoso (Alicante). Capacidad de producción: Tres mil dos-cientos cuarenta hectolitros de vino.

Cuantos se consideren afectados pueden presentarse en el expediente y presentar en esta Delegación (Pintor Aparicio, núen esta Delegación (Pintor Aparicio, número 17), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, José María Pire.—341-D.

### **ADMINISTRACION LOCAL**

### Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE LA PALMA DEL CONDADO

Don Tomás Izquierdo Alvarez Recauda-dor de Tributos del Estado en la zona de La Palma del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recauda-ción contra «Indura Aktiengesellschaft», deudor a la Hacienda Pública por el condeudor a la Hacienda Publica por el con-cepto de Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales, dimanante de certificación de apremio número 56/78, expedida por la Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Ju-rídicos Documentados, por un importe principal de un millón ochocientas seis mil noventa y siete pesetas, trescientas sesenta y un mil doscientas diecinueve pesetas de recargo de apremio y otras pesetas de recargo de apremio y otras doscientas mil pesetas que se calculan para gastos y costas del procedimiento, que totalizan la cantidad de dos millones trescientas sesenta y siete mil trescientas cieciseis pesetas, con fecha 16 de febrero actual es he rescientas

cieciseis pesetas, con fecha 16 de febrero actual se ha practicado la siguiente:

Diligencia de Embargo.—En virtud de providencia dictada en este expediente, con fecha 15 de noviembre de 1978, y transcurrido el plazo concedido desde la publicación en el «Diario Oficial de la Provincia de Huelva» y en el «Boletín Ofi-

cial del Estado» números 284 y 291, respectivamente, sin que se haya satisfecho pectivamente, sin que se naya satisfecho el importe de la deuda, y previa la infor-mación obtenida del Registro de la Pro-piedad de este Partido, Oficina Liquida-dora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, seguidamente se procede al embargo de los inmuebles que figuran como de la propiedad del deudor a la Hacienda Pública, «Indura Aktienge-sellschaft», cuya transmisión a favor de dicha Entidad ha ocasionado la deuda que se persigue, y cuya descripción es la si-

Apartamentos ubicados en la Residencia-Apartamentos que se denominó «El Chico», hoy «El Rocío», en la urbaniza-ción «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte, cuyos números se reseñan seguidamente:

Estudio número 12 integrado por un pequeño «hall» de entrada, cuarto de ba-ño, salón y terraza, con una superficie total de treinta y un metros cuarenta decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: derecha, entrando, con el número 10; por la izquierda, con el número 14, y por el fondo, con fachada Sur del edi-

ficio.

2. Estudio número 16.

2. ashida que e de la composición y cabida que el anterior. Linda: derecha, entrando, con el número 14; por la izquierda, con el número 18, y por el fondo, con fachada Sur del edificio,
3. Estudio número 18, de la misma

composición y cabida que el anterior. Linda: derecha, entrando, con el número 16; por la izquierda, con el número 20, y por

por la izquierda, con el numero 20, y por el fondo, con fachada Sur del edificio. 4. Estudio número 19 de igual compo-sición y cabida que los anteriores. Linda: derecha, entrando, con el número 21; por la izquierda, con cuarto de transforma-dor, y fondo, con fachada Nordeste del edificio.

Estudio número 204, de igual composición y cabida que los anteriores. Linda: por la derecha de su entrada con el 202; por la izquierda, con el 206, y production fondo, con fachada Súr del edificio. y por el

6. Estudio número 205, de la misma composición y cabida que los anteriores. Linda: derecha, entrando con el 207; por la izquierda, con el 203 y por el fondo, con fachada Norte del edificio.

- Estudio número 206, de la misma composición y cabida que los anteriores. Linda: por la derecha de su entrada, con el número 204; por la izquierda, con el 208, y por el fondo, fachada Sur del edi-
- 8. Estudio número 207, de la misma composición y cabida que los anteriores. Linda: por la derecha de su entrada, con el número 209; por la izquierda con el 205, y por el fondo, con fachada Norte del edificio.
- Estudio número 210 de igual composición y cabida que los anteriores. Linda: por la derecha, entrando, con el 208; por la izquierda, con el 212, y por el fon-do, con fachada Sur del edificio.

10. Estudio número 211, de la misma composición y cabida que los anteriores. Linda: por la derecha, entrando, con el 213; por la izquierda con el 209, y por el fondo, con fachada Norte del edificio.

En virtud de la presente diligencia, de-claro embargados los apartamentos descritos anteriormente, quedando afectados a las responsabilidades del deudor «In-dura Aktiengesellschaft», los cuales, y a efectos de su identificación, la primera cifra de la numeración distintiva de los estudios descritos señala la planta del bloque en que se hallan enclavados; correspondiendo a cada uno de ellos una participación en los elementos comunes del edificio del 3/1.000, quedando afec-

tados los mismos por un débito de un millón ochocientas seis mil noventa y siete pesetas de principal por el conceto de Transmisiones Patrimoniales, según certificación de apremio expedida por la Ofificina Liquidadora del Impuesto de La Palma del Condado, número 56/78, dimaraima del Condado, numero 50/8, dima-nante de liquidación número 64/78, más trescientas sesenta y un mil doscientas diecinueve pesetas de recargo de apremio y otras doscientas mil pesetas que se calculan para costas del procedimiento, a rasultas de liquidación, totalizando la traba la cantidad de dos millones trescientas sesenta y siete mil trescientas sieciséis pesetas.

Notifiquese a la Compañía deudora y tratándose de Sociedad extranjera, háganse las publicaciones correspondientes el «Boletín Oficial» de la propincia y en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndoles que podrán designar Perito que intervenga en la valoración de los mencionados inmuebles, requiriéndose igualmente para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de los correspondientes anuncios, presenten el título de propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de que de no presentarlos se suplirán a su costa.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de este embargo a favor del Estado, y expida certificación de cargas de los apartamentos embargados.

Con lo que se da por terminada la pre-sente diligencia en La Palma del Condado a 16 de febrero de 1979.

Lo que se notifica por medio de este edicto a virtud de lo establecido en el vigente Reglamento General de Recaudación

La Palma del Condado, 19 de febrero de 1979.—El Recaudador.—2.994 E.

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

### BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pú-blica, cotización oficial e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bólsa, 1.000.000 de bonos de Caja, emisión XVI, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 1.000.000, al interés anual de dos puntos por encima del básico del Banco de España, con un mínimo del 7,50 por 100 y un máximo del 10 por 100, pagadero por semestres venci-dos los días 17 de abril y 17 de octubre de cada año, a partir del 17 de diciembre de 1977; amortizables por cuartas partes y sorteo, a partir del 17 de octubre de 1980, hasta el 17 de octubre de 1983, con 1983, con une prima de amortización del 1, 2, 3 y 4 por 100 en cada una de estas amortizaciones; canjeables por bonos de emisiones anteriores que resulten amortizadas o de futuras emisiones, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco de Financiación Industrial (IN-DUBAN), mediante escritura pública del 11 de noviembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pilbao, 23 de febrero de 1979.—El Secretario, Juan Jori.-V.º B.º, el Sindico-Presidente, José María Baldasano.—1.460-10.

### BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Capital: 1.444.220.500 pesetas

-Reservas: 3.608.602.677,75 pesetas MADRID

### Paseo de la Castellana, 12

Decimonovena emisión de bonos de caia

Suscripción pública de 2.500 millones de pesetas, representados por 2.500.000 bonos de caja simples de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno (los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múlti-

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor, con la garantía personal del Banco emisor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera del Ministerio de Economía ha acordado señalar el día 15 de marzo de 1979 como fecha para el lanzamiento de la emisión, y el plazo de suscripción «abierta» a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 197° será des-

de el 15 de marzo al 6 de abril de 1979.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en la central y sucursales del Banco de Financiación Industrial y del Banco de Vizcaya.

Intereses: 12 por 100 anual, pagadero, por semestres vencidos, los días 6 de abril v 6 de octubre de cada año, siendo, no obstante, el primer cupón a pagar a partir del 6 de junio de 1979.

El tipo de interés bruto de esta emisión se establece permanentemente en cuatro puntos por encima del tipo de interés básico del Banco de España, con un mínimo de remuneración bruta del 9,50 por 100 y máximo del 12 por 100.

Amortización: Total al tercer año; es decir, el día 6 de abril de 1982, con re-embolso del nominal, reservándose el Banco la facultad de anticiparla total o parcialmente, de acuerdo con las normas del artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes.

Se gestionara la admisión a cotización en Bolsa de los bonos de esta emisión, así como su inclusión en la lista de valores de cotización calificada al igual que las anteriores emisiones de bonos de caja de Indubán, por lo que gozarán de los si-guientes beneficios fiscales:

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: La cantidad invertida en la adquisición de estos bonos, hasta un lí-mite del 25 por 100 de la base imponible de dicho impuesto, será desgravable en su 15 por 100 de la cuota del mismo.

— Impuesto sobre Sociedades: La can-

tidad invertida en la adquisición de estos bonos será deducible en su 10 por 100 de la cuota de este impuesto hasta el límite del 20 por 100 de dicha cuota. En el supuesto de que el sujeto pasivo no reduzca su plantilla por decisión propia durante los dos ejercicios siguientes a aquel en que se realice la inversión, la deducción será del 15 por 100 hasta el límite del 25 por 100 de la cuota.

De conformidad con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de julio, y la Orden de 12 de enero de 1979, estos bonos son aptos para la materialización de las reservas de las Sociedades de Seguros y Entidades par-ticulares de capitalización y ahorro y paticulares de capitalización y ahorro y para las inversiones obligatorias de las Sociedades de garantía reciproca.

Asimismo, estos bonos son aptos para ser adquiridos a través de cuentas de ahorro bursátil y mediante préstamos para la difusión de la propiedad mobiliaria.

Otros beneficios fiscales de estos bonos:

- Exención del Impuesto General sobre las Sucesiones, cualquiera que sea la cuantía de la transmisión hereditaria y exista o no parentesco con el causante, en las mismas condiciones que las cédu-las para inversiones emitidas por el Es-tado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1) número 6, del texto refundido del mencionado impuesto,

Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja. Se regirá por las reglas fundamenta-les contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y las de escri-

tura de emisión. Se ha designado Comisario del Sindicato a don Julian Morón Maroto.

Los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja y folleto de emisión redactado de acuerdo con el Real Decreto de 10 de julio de 1978 v Orden ministerial de 27 de noviembre de 1978 quedan a disposición de los fu-turos suscriptores en la Secretaría General del Banco emisor, paseo de la Castellana, 112, Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1979.—El Director financiero, Rafael Cobo Elguero.— 1.461-10.

### BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Decimotercera emisión de bonos de caja (25 de septiembre de 1976

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de este Banco emitidos el día 25 de septiembre de 1978, que a partir del próximo día 25 de marzo de 1979 se procederá al pago del cupón número 5, mediante estampillado, por un importe neto de 42,50 pesetas, una vez practicada la retención del 15 por 100 en concepto de pago a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de este Banco en:

Madrid, paseo de la Castellana, 112. Barcelona, plaza de Calvo Sotelo, 7. Badalona, Hermanos Julio, sin número. Badalona, Hermanos Julio, sin número. Bilbao, alameda de Recalde, 35. San Sebastián, Elcano, 3. Vitoria, José Antonio Primo deRivera, 5. Valencia, San Vicente Mártir, 105. Oviedo, Arguelles, 13. Sevilla, avenida de la República, 31

duplicado.

La Coruña, plaza de Pontevedra, 27. Zaragoza, paseo de la Independencia, 4, en la central y todas las sucursales del Banco de Vizcaya.

Madrid, 12 de marzo de 1979.—El Director financiero, Rafael Cobo Elguero.— 1.462-10.

### BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S. A. (PROMOBANC)

Bonos de caja primera emisión (1973)

A partir del día 1 de abril de 1979 este Banco hará efectivo el cupón número 11 de los bonos de caja, serie A, emitidos el 22 de diciembre de 1973, en la forma siguiente:

Importe integro ...... 37,50

A deducir:

Impuesto 15 por 100 rendimiento del capital .....

Importe líquido ....... 31,88

Pesetas

El pago se hará efectivo en todas las

oficinas de nuestra Organización. Valencia, 1 de marzo de 1979.—El Presi-dente del Consejo de Administración, Alfredo Corral Cervera.-1.463-13.

### FIBROQUIMICA, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, a las once horas del día 2 del próximo mes de abril de 1979, y en segunda convoca-toria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social, con arreglo al or-den del día que se indica a continua-

1.º Modificación del sistema de administración de la Sociedad y sustitución del Consejo de Administración por uno o

más Administradores.

2.º Disolución del Consejo de Administración y aprobación de la gestión reali-

zada por el mismo.
3.º Modificación de los artículos de los S. Modificación de los atrícticos de los Estatutos sociales, que sean necesarios para adaptarlos al nuevo régimen de ad-ministración de la Sociedad.

Nombramiento de uno o más Ad-

ministradores. Cambio de dómicilio social.

Para la asistencia a la Junta general extraordinaria deberán los socios cumplir los requisitos estatutarios.

Barcelona, 12 de marzo de 1979.—El Secretario.—1.464-16.

## CENTRO FARMACEUTICO ZAMORANO, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administra-Por acuerdo del Consejo de Administra-ción se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de San Andrés, nú-mero 38, para el día 31 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 1 de abril, a la misma hora, en segunda, para estu-diar y aprobar la Memoria y cuentas del ejercicio de 1978, y nombramiento de cenejercicio de 1978, y nombramiento de censores de cuentas para 1979.

Zamora, 2 de marzo de 1979.—El Secretario, Jesús Cuadrado.—622-D.

### CONSTRUCCION INDUSTRIAL DE EDIFICIOS, SOCIEDAD ANONIMA (C.I.D.E.S.A.)

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de junio actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y el 16 de junio, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el local del Colegio de Abogados de Barcelona, calle Mallorca, número 283, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración del acuerdo del presentación del expediente de suspensión de pagos y la designación del Gerente, don. Jorge Béjar Camarotte, para representar a la Sociedad en el expediente, con las facultades otorgadas en el acuerdo que se sente a ratificación

se somete a ratificación.
Segundo. — Modificación del artículo 9 de los Estatutos, estableciendo que el

Consejo de Administración tendrá carácter facultativo.

Tercero.--Adición de un artículo 20 bis para adaptación de los Estatutos a la modificación anterior.

Cuarto. — Designación, en su caso, de nuevo Consejo de Administración. Quinto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Gerente, Jorge Béjar Camarotte.—1.348-16.

### CARBONES DE LA NUEVA, S. A.

### Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 134, en relación con el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de la mencionada Ley, así como por virtud de lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, so publican en la parte que interesa los acuerblican en la parte que interesa los acuerdos adoptados por unanimidad por los accionistas de la Sociedad «Carbones de La Nueva, S. A.», constituidos en Junta general extraordinaria y universal celebrada el 15 de febrero de 1979, con asistencia de la totalidad del capital social desembolsado.

#### Acuerdos

1) Aprobar la concentración por fusión de la Sociedad «Carbones de La Nueva, Sociedad Anónima», con las Sociedades Anónimas «Sociedad Minera Picos de Europa, S. A.», «Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Marítimas, S. A.», y «Sociedad Anónima Minas de Cartes», con la agrupación por integración del esta-blecimiento mercantil permanente en Es-paña de la «Compagnie Royale Asturienne des Mines», mediante la creación de una Sociedad anónima nueva, de nacionalidad Sociedad anónima nueva, de nacionalidad española, que se denominará «Real Compañía Asturiana, S. A.», que tendrá un capital social de mil ochocientos ochenta y cuatro millones novecientas setenta y cinco mil (1.884.975.000) pesetas, representado por trescientas setenta y seis mil novecientas noventa y cinco (376.995) acciones ordinarias al portador, de cinco mil (5.000) pesetas de valor nominal cada una, emitidas al cambio de la par y numeradas correlativamente de la 1 a la 376.995 ambas inclusive.

2) Se acuerda la disolución de la So-

276.995 ambas inclusive.
2) Se acuerda la disolución de la Sociedad «Carbones de La Nueva, S. A.», para su simultánea fusión mediante la creación y constitución de la indicada nueva Sociedad «Real Compañía Asturiana, S. A.», con aportación y traspaso en bloque, sin liquidación y a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos patrimoniales constitutivos de su activo y pasivo a la expresada nueva. su activo y pasivo a la expresada nueva. Sociedad, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad «Carbones de La Nueva, S. A.»,

Sociedad «Carbones de La Nueva, S. A.», sin reserva ni excepción de ninguna clase.

3) Aprobar el balance general de la Sociedad «Carbones de La Nueva, S. A.», cerrado a la fecha del 14 de febrero de 1979, según preceptúan los artículos 146 y 147 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas para los supersos de fusión de Sociedades.

de las Sociedades Anónimas para los supuestos de fusión de Sociedades.

4) Se renuncia, por todos y cada uno de los accionistas de la Sociedad «Carbones de La Nueva, S. A.», en el mismo acto, al derecho de separación que les viene otorgado por virtud de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

5) Se acuerda determinar y aceptar, a los efectos de la creación, emisión y suscripción de las acciones de la nueva Sociedad, el tipo de canje del 1,81914 acciones de dicha nueva Sociedad «Real Compañía Asturiana, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal, por cada acción de

«Carbones de La Nueva, S. A.», de 500 pesetas de valor nominal, aprobando del mismo modo la siguiente distribución de las mencionadas nuevas acciones:

a) Accionistas de «Carbones de La Nueva, S. A., 18.191 acciones, por un total valor nominal de 90.955.000 pesetas.

b) Accionistas de la «Sociedad Minera Picos de Europa, S. A.», 16.828 acciones, por un total nominal de 84.140.000 pesetas. c) Accionistas de la «Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Maríti-

mas, S. A.», 24.879 acciones, por un total valor nominal de 124.395.00 pesetas, d) Accionistas de la «Sociedad Anónima Minas de Cartes», 12.497 acciones, por un total valor nominal de 62.485.000 pe-

setas.

«Compagnie Royale Asturienne des e) «Compagnie Royale Asturienne des Mines», por la integración y traspaso de su establecimiento mercantil permanente en España y del patrimonio de éste, 304.600 acciones, por un total valor nomi-nal de 1.523.000.000 de pesetas.

Facultar expresamente al Consejo de Administración de «Carbones de La Nueva, S. A.», que podrá delegar en la persona o personas que tenga por conve-niente, de manera indistinta y solidaria cada una de ellas, y facultar también a los señores don Juan Sitges Fernández-Victorio, don Juan Blas Sitges Menéndez y don Felipe Uría González, igualmente de forma separada, solidaria e indistinta, términos tan amplios y bastantes como en Derecho sea menester, para que cual-quiera de ellos pueda, de forma solidaria, y representación de «Carbones de La Nueva, S. A.», ejecutando y formalizando los acuerdos a que se refieren los distintos apartados del orden del día de la presentación de «Carbones de La Nueva, S. A.», ejecutando y formalizando los acuerdos a que se refieren los distintos apartados del orden del día de la presentación de la contra del contra de la contra del contra de la contra te Junta general, realizando los actos, medidas y determinaciones que estimen perdidas y determinaciones que estimen per-tinentes a tales-efectos, por su propia au-toridad y sin necesidad de nuevos acuer-dos de la Junta general de accionistas de la Sociedad «Carbones de La Nueva, So-ciedad Anónima», con facultades expresas para aclarar, precisar y completar los acuerdos adoptados por la Junta general de accipitate abora calebrada y para de accionistas ahora celebrada, y para resolver cuantas dudas y aspectos se presenten; convenir, redactar y apro-bar, en unión de las otras partes in-terasadas, los Estatutos por los que habrá de regirse y gobernarse la nueva Sociedad «Real Compañía Asturiana, Sociedad Anónima»; suscribir las acciones que correspondan de dicha nueva Sociedad a los accionistas de «Carbones de La Nueva, S. A., y proceder a su desembol-so; tomar parte en las Juntas que se celebren al constituirse la nueva Sociedad, ejercitando con entera libertad los derechos que correspondan a todo accionista; designar el Consejo de Administración, pudiendo aceptar las designaciones y nombramientos hechos a su favor; subsanar y completar cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efecomisiones impidan u obstaculicen la efec-tividad de los acuerdos adoptados por la presente Junta general; publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los pe-riódicos de gran circulación de la provin-cia en que «Carbones de La Nueva, So-ciedad Anónima», tiene establecido su do-micilio cuentos apuncios y compunicaciones micilio cuantos anuncios y comunicaciones estimen precisos, entre ellos los ordenaestimen precisos, entre ellos los ordena-dos por la Ley; efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que se opusieren por es-crito a la fusión, en los términos que establece la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968. y las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separación en los mismos términos; establecer, si fuera necesario, las definitivas paridades del cambio. los plazos para el canje de acciones y abono de suplementos en efectivo para redondeo de picos; aprobar el balance final de la Sociedad «Carbones de La Nueva, S. A.», cerrado el día anterior al

del otorgamiento de la escritura pública en que la fusión se formalice; otorgar y suscribir la escritura de constitución de la nueva Sociedad «Real Compañía Asturiana, S. A.», y cuantos otros documentos, tanto públicos como privados, se precisen o resulten meramente convenientes en orden a la definitiva fusión y creación de la mencionada nueva Sociedad, su inscripción en el Registro Mercantil de la provincia y debida formalización de los acuerdos adoptados por la presente Junta general o de lo que guarde relación con los mismos.

En relación con lo dispuesto en los artículos 144, 145 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedasobre Regimen Juridico de las Socieda-des Anónimas, se comunica que por Or-den del excelentísimo señor Ministro de Hacienda de 18 de noviembre de 1978 se han concedido a esta fusión diversos beneficios fiscales de los previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias y concor-dantes sobre concentración e integración de empresas, por cuya razón es de aplicación al ejercicio de los derechos reco-nocidos y regulados en los articulos cita-dos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas el plazo y de-más circunstancias expresadas en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Asimismo se comunica que el Conseio de Ministros, en la reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1978, ha acordado autorizar la constitución de la nueva Soautorizar la constitución de la nueva Sociedad anónima española «Real Compañía Asturiana, S. A.», por concentración del establecimiento mercantil permanente en España de la «Compagnie Royale Asturienne des Mines» y las Sociedades «Carbones de La Nueva, S. A.», «Compagnie de Evalutación» Misca la destablecima Minesa Laductione «Carbones de La Nueva, S. A.», «Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Marítimas, S. A.», «Sociedad Anónima Minas de Cartes» y «Sociedad Minera Picos de Europa, S. A.».

Los acreedores de la Sociedad «Carbones de La Nueva, S. A.», podrán ejercitar en el plazo de un mes a partir de la vitima publicación del presente en presente en presente en presente en presente en el plazo de un mes a partir de la vitima publicación del presente en pres

ultima publicación del presente anuncio los derechos a que se refiere el artícu-lo 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, según dis-pone el artículo único de la Ley 83/1968. de 5 de diciembre.

Se hace constar expresamente que en la adopción de los acuerdos de la Junta general de accionistas de la Sociedad «Carbones de La Nueva, S. A.», a que se refiere este anuncio, ha tenido intervención y prestado su asesoramiento en De-recho el Letrado-Asesor de la Sociedad

recho eil Letrado-Asesor de la Sociedad don Gonzalo Rico-Avello y García-Lañón, inscrito en el Colegio de Abogados de Oviedo con el número 312.

Sama de Langreo (Oviedo), 8 de marzo de 1979—P. P. de «Carbones de La Nueva, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración, Juan Sitges y F. Victorio.—1.867-C.

2.º 15-3-1979

### SOCIEDAD MINERA PICOS DE EUROPA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 134, en relación con el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de la mencionada Ley así como por virtud de lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican en la parte que interesa los acuerdos adoptados por unanimidad por los accionistas de la «Sociedad Minera Picos de Europa, S. A.», constituidos en Junta general extraordinaria, celebrada en el domicilio social el 20 de febrero de 1979. con la asistencia de un 99,40 por 100 de

### Acuerdos

1) Aprobar la concentración por fusión de la «Sociedad Minera Picos de Eu-

ropa, S. A., con las Sociedades Anónimas «Carbones de la Nueva, S. A., «Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Maritimas, S. A.», y «Sociedad Anónima Minas de Cartes», con la agrupación por integración del establecimiento mercantil permanente en España de la «Compagnie Royale Asturienne des Mines», mediante la creación de una Sociedad anónima nueva, de nacionalidad española, que se denominará «Real Compañía Asturiana, S. A.», que tendrá una capital Asturiana, S. A.», que tendra una capital de 1.884.975.000 pesetas, representado por 376.995 acciones ordinarias al portador, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, emitidas al cambio de la par y numeradas correlativamente de la 1 a 376.995, ambas inclusive.

Se acuerda la disolución de la «Sociedad Minera Picos de Europa, S. A., para su simultánea fusión mediante la creación y constitución de la indicada nueva Sociedad «Real Compañía Asturia-na, S. A.», con aportación y traspaso en bloque, sin liquidación y a título de su-cesión universal, de la totalidad de los elementos patrimoniales constitutivos de su activo y pasivo a la expresada nueva Sociedad, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la «Sociedad Minera Picos de Europa, S. A.», sin reserva ni excepción de ninguna clase.

3) Se aprueba el balance general de la «Sociedad Minera Picos de Europa, Sociedad Anónima», cerrado a la fecha del 19 de febrero de 1979, según preceptuan los artículos 148 y 147 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, para Sociedades. para los supuestos de fusión de

Se renuncia por todos y cada uno 4) Se renuncia por todos y cada uno de los accionistas asistentes a la Junta general extraordinaria de la «Sociedad Minera Picos de Europa, S. A.», en el mismo acto, al derecho de separación que les viene otorgado a todos los accionistas por virtud de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968 de 5 de diciembre

83/1968, de 5 de diciembre.

5) Se acuerda determinar y aceptar, a los efectos de la creación, emisión y sus-cripción de las acciones de la nueva Sociedad, el tipo de canje del 0.54456 acciociedad, el tipo de canje del 0,54456 acciones de dicha nueva Sociedad «Real Compañía Asturiana, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal, por cada acción de la serie A de la «Sociedad Minera Picos de Europa, S. A.», de 125 pesetas de valor nominal, y del 2,17824 acciones de dicha nueva Sociedad «Real Compañía Asturiana S. A.», por cada acción de la seria Real Compañía de la seria de l na, S. A.», por cada acción de la serie B de la «Sociedad Minera Picos de Europa, Sociedad Anónima» de 500 pesetas de va-lor nominal, aprobando del mismo modo la siguiente distribución de las mencionadas nuevas acciones:

Accionistas de «Carbones de la Nueva, S. A., 18.191 acciones, por un total valor nominal de 90.955.000 pesetas.

b) Accionistas de la «Sociedad Minera Picos de Europa, S. A.», 16.828 acciones, por un total valor nominal de 84.140.000 pesetas.

c) Accionistas de la «Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Marítimas, S. A.», 24.879 acciones, por un total valor nominal de 124.395.000 pesetas.

d) Accionistas de la Sociedad Anónima Minas de Cartes», 12 497 acciones, por un total valor nominal de 62.485.000 pe-

e) «Compagnie Royale Asturienne des Mines», por la integración y traspaso de su establecimiento mercantil permanente en España y del patrimonio de éste, 304.600 acciones, por un total valor nominal de 1.523.000.000 de pesetas.

Facultar expresamente al Consejo de Administración de la «Sociedad Minera Picos de Europa S. A.», que podrá delegar en la persona o personas que tenga por conveniente, de manera indistinta y

solidaria cada una de ellas y facultar también a los señores don Juan Sitges y Fernández-Victorio y don Juan Blas Sitges Menéndez igualmente de forma se-parada, solidaria e indistinta, en términos tan amplios y bastantes como en de-recho sea menester, para que cualquiera de ellos pueda, de forma solidaria, sepade ellos pueda, de forma solidaria, sepa-ra e indistinta, actuar en nombre y re-presentación de la «Sociedad Minera Pi-cos de Europa, S. A.», ejecutando y formalizando los acuerdos a que se re-fieren los distintos apartados del orden del día de la presente Junta general, realizando los actos, medidas y determinaciones que estimen pertinentes a tales efectos, por su propia autoridad y sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas de la «Sociedad Minera Picos de Europa, S. A.», con fa-cultades expresas para aclarar, precisar completar los acuerdos que adopte la Junta general de accionistas ahora celebrada, y para resolver cuantas dudas y aspectos se presenten, convenir, redactar y aprobar, en unión de las otras partes interesadas, los Estatutos por los que habrá de regirse y gobernarse la nueva Sociedad «Real Compañía Asturiana, S. A.». suscribir las acciones que correspondan de dicha nueva Sociedad a los accionis-tas de la «Sociedad Minera Picos de Europa, S. A.», y proceder a su desembolso; tomar parte en las Juntas que se celebren al constituirse la nueva Sociedad, ejercitando con entera libertad los derechos que correspondan a todo accionistas; designar el Consejo de Administración, pudiendo aceptar las designaciones y nombramientos hechos a su favor; subsanar y completar cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la afectividad de los acuerdos adoptados por la presen-te Junta general; publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de Oficial del Estado» y en los periódicos de gran circulación de la provincia en que la «Sociedad Minera Picos de Europa, Sociedad Anónima», tiene establecido su domicilio cuantos anuncios y comunicacio-nes estimen precisos, entre ellos los orde-nados por la Ley; efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que se opusiere por escrito a la fusión, en los terminos que establece la Ley sobro Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968, y las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separación, en los mis-mos términos; establecer, si fuera nece-sario, las definitivas paridades del cam-bio, los plazos para el canje de acciones bio, los plazos para el canje de acciones y abono de suplementos en efectivo, para redondeo de picos; aprobar el balance final de la «Sociedad Minera Picos de Europa, S. A.», cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que la fusión se formalice; otorgar y suscribir la escritura de constitución de la nueva Sociedad «Real Compañía Asturiana S. A.» y cuantos otros documenriana S. A. y cuantos otros documentos, tanto públicos como privados, se precisen o resulten meramente convenientes en orden a la definitiva fusión y creación de la mencionada nueva Sociedad, su inscripción en el Registro Mercantil de la provincia y debida formalización de los acuerdos adoptados por la presente Junta general o de lo que guarde relación con los mismos.

Autorizar al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios no asistentes a la presente reunión que de-cidan separarse de la Sociedad (ya que lo asistentes, según se hizo constar con anterioridad, han renunciado expresamente al ejercicio de tal derecho de separación, votando por unanimidad a favor del acuerdo de fusión), cuyo fraccionamien-to podrá efectuarse en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

A tales efectos, los accionistas no asistentes a la Junta general que tuvieran el propósito de ejercitar tal derecho de separación, deberán notificarlo por escrito a esta «Sociedad Minera Picos de Europa, S. A.\*, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que se publique el último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Juridico de las Sociedades Anónimas.

En relación con lo dispuesto en los artículos 144, 145 y concordantes de la cita-da Ley sobre Régimen Jurídico de las So-ciedades Anónimas se comunica que por orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, de 18 de noviembre de 1978, se han concedido a esta fusión diversos beneficios fiscales de los previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y dis-posiciones complementarias y concordan-tes, sobre concentración e integración de empresas, por cuya razón es de aplicación al ejercicio de los derechos reconocidos y regulados en los artículos mencionados de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas el plazo y demás circunstancias expresadas en la Ley 83/ 1968, de 5 de diciembre.

Asimismo se comunica que el Consejo de Ministros, en la reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1978, ha acordado autorizar la constitución de la nueva Sociedad anónima española «Real Compañía Asturiana, S. A., por concentración del establecimiento mercantil permanente en establecimiento mercantil permanente en España de la «Compagnie Royale Asturienne des Mines» y las Sociedades «Carbones de la Nueva, S. A.», «Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Maritimas, S. A.», «Sociedad Anónima Minas de Cartes» y «Sociedad Minera Picos de Europa, S. A.».

Los acreedores de la «Sociedad Minera Picos de Europa, S. A., podrán ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que se publique el último de estos anuncios, los derechos a que se refiere el artículo 145 de la Ley sobre Régi-men Jurídico de las Sociedades Anónimas, según dispone el artículo único de la citada Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Se hace constar expresamente que tanto en la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la «Sociedad Minera Picos de Europa, Sociedad Anónima» como en la adopción de los acuerdos a que se refiere este anuncio, ha tenido intervención y prestado su asesoramiento en Derecho el Letrado Asesor de la Sociedad don Nilo Meri-do Campos, inscrito en el Colegio de Abo-gados de Santander, Registro Especial de Letrados Asesores de Empresa, con el número 36.

Torrelavega (Santander) a 8 de marzo de 1979.—P. P. de la «Sociedad Minera Picos de Europa», el Presidente del «Consejo de Adminstración, Juan Sitges y F. jo de Administra Victorio.—1.866-C. 2.ª 15-3-1979

# COMPAÑIA DE EXPLOTACIONES MINERO INDUSTRIALES Y MARITIMAS, SOCIEDAD ANONIMA

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 134, en relación con el ar-tículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos—14 y 745 efectos previstos en los artículos—14 y 745 de la mencionada Ley, así como por virtud de lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968 de 5 de diciembre, se publican en la parte que interesa los acuerdos adoptados por unanimidad por los accionistas de la Sociedad «Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Maritimas. S. A.», constituidos en Junta coneral extraordinaria y universal celegeneral extraordinaria y universal, cele-brada el 15 de febrero de 1979, con asistencia de la totalidad del capital social desembolsado.

### Acuerdos

Aprobar la concentración por fusión de la Sociedad «Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Maritimas, Sociedad Anonima», con las Sociedades anónimas «Sociedad Minera Picos de Europa, S. A., «Carbones de La Nueva, Sociedad Anónima», sociedad Anónima ropa, S. A.», «Carbones de La Nueva, Sociedad Anónima», y «Sociedad Anónima» de Cartes», con la agrupación por permanente en España de la «Compagnie integración del establecimiento mercantil Royale Asturienne des Mines», mediante la creación de una Sociedad anónima nueva, de nacionalidad española, que se denominará «Real Compañía Asturiana, Sociedad Anónima», que tendrá un capital social de 1,884.975.000 pesetas, representado por 376.995 acciones ordinarias al portador, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, emitidas al cambio de la par y numeradas correlativamente de

la par y numeradas correlativamente de la 1 a la 376.995, ambas inclusive.

2) Se acuerda la disolución de la So-ciedad «Compañía de Explotaciones Mi-nero Industriales y Marítimas, S. A.», para su simultánea fusión mediante la creación y constitución de la indicada nueva Sociedad «Real Compañía Astunueva Sociedad «Real Compañía Asturiana, S. A.», con aportación y traspaso en bloque, sin liquidación y a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos patrimoniales constitutivos de su activo y pasivo a la expresada nueva Sociedad, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad «Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Marítimas, S. A.», sin reserva ni excepción de ninguna clase.

3) Se aprueba el balance general de la Sociedad «Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Marítimas, S. A.», cerrado a la fecha del 14 de febrero de 1979, según preceptúan los artículos 146 y 147 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas para los supuestos de fusión de Sociedades.

4) Se renuncia por todos y cada uno

puestos de fusión de Sociedades.

4) Se renuncia por todos y cada uno de los accionistas de la Sociedad «Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Marítimas, S. A.», en el mismo acto, al derecho de separación que les viene otorgado por virtud de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

5) Se acuerda determinar y aceptar, a los efectos de la creación, emisión y suscripción de las acciones de la nueva Sociedad, el tipo de canje del 2,72047 acciones de dicha nueva Sociedad «Real

Sociedad, el tipo de canje del 2,72047 ac-ciones de dicha nueva Sociedad Real Compañía Asturiana, S. A.», de 5.000 pe-setas de valor nominal, por cada acción de «Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Marítimas, S. A.», de 2.500 pesetas de valor nominal, aprobando de mismo modo la siguiente distribución de las mencionadas nuevas acciones:

Accionistas de «Carbones de La Nue-

va, S. A.», 18.191 acciones, por un total valor nominal de 90.955.000 pesetas.

b) Accionistas de la «Sociedad Minera Picos de Europa, S. A.», 16.828 acciones, por un total valor nominal de 84.140.000 pesetas

c) Accionistas de la «Compañía 🔾 Explotaciones Minero Industriales y Marítimas, S. A., 24.879 acciones, por un total valor nominal de 124.395.000 pesetas, d) Accionistas de la «Sociedad Anónima Minas de Cartes», 12.497 acciones, por un total valor nominal de 62.485.000 pesetas.

setas.
e) «Compagnie Royale Asturienne des Mines», por la integración y traspaso de su establecimiento mercantil permanente en España y del patrimonio de éste, 304.600 acciones, por un total valor nominal de 1.523.000.000 de pesetas.

Facultar expresamente al Consejo de Administración de la «Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Marítimas, S. A.», que podrá delegar en la persona o personas que tenga por conveniente de la convenient niente, de manera indistinta y solidaria

cada una de ellas, y facultar también a los señores don Juan Sitges Fernández-Victorio, don Juan Blas Sitges Menéndez y don Felipe Uría González, igualmente de torma separada, solidaria e indistinta, en terminos tan amplios y bastantes como en derecho sean menester, para que cual-quiera de ellos pueda de forma solidaria, separada e indistinta, actuar en nombre y representación de la Sociedad «Com-pañía de Explotaciones Minero Industriapanie de Explotaciones Minero Industria-les y Marítimas, S. A.», ejecutando y formalizando los acuerdos a que se re-fieren los distintos apartados del orden del día de la presente Junta general, rea-lizando los actos medidas y determina-ciones que estimen pertinentes a tales affectos por su propia autoridad y sin efectos, por su propia autoridad y sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas de la Sociedad «Compañía de Explotaciones Minero In-Sociedad dustriales y Maritimas, S. A., con facultades expresas para aclarar, precisar y completar los acuerdos que adopte la Junta general de accionistas ahora celebrada y pora recolum cuanta didas brada y para resolver cuantas dudas y aspectos se presenten; convenir, redactar y aprobar, en unión de las otras partes interesadas, los Estatutos por los que habrá de regirse y gobernarse la nueva Sociedad «Real Compañía Asturiana, Sociedad Anónima»; suscribir las acciones que correspondan de dicha nueva Socieque correspondan de dicha nueva Socie-dad a los accionistas de la «Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Marítimas, S. A.», y proceder a su desem-bolso; tomar parte en las Juntas que se celebren al constituirse la nueva Sociedad, ejercitando con entera libertad los derechos que correspondan a todo accionista; designar el Consejo de Administración, pudiendo aceptar las designaciones y nombramientos hechos a su subsanar cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos adoptados por la presente Junta general; publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de gran circulación de la provincia en que la «Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Marítimas, S. A.», tiene establecido su domicilio cuantos anuncias de la compañía de cuantos anuncias de la compañía de la comp cios y comunicaciones estimen precisos, entre ellos los ordenados por la Ley; efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que se opusieren por escrito a la fusión en los términos que establece la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anó-Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968, y las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separación, en los mismos términos; establecer, si fuera necesario, las definitivas paridades del cambio, los plazos para el canje de acciones y abono de suplementos en efectivo para redondeo de picos; aprobar el balance final de la «Compañía de Evplotaciones Minero Industria. pañía de Explotaciones Minero Industriales y Marítimas, S. A., cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que la fusión se forma-lice; otorgar y suscribir la escritura de constitución de la nueva Sociedad -Real Constitución de la nueva sociedad encarcompañía Asturiana, S. A., y cuantos otros documentos, tanto públicos como privados, se precisen o resulten meramente convenientes en orden a la definimente convenientes en orden a la defini-tiva fusión y creación de la mencionada nueva Sociedad, su inscripción en el Re-gistro Mercantil de la provincia y debida formalización de los acuerdos adoptados por la presente Junta general o de lo que guarde relación con los mismos.

En relación con lo dispuesto en los arsobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que por Orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda de 18 de noviembre de 1978 se han concedido a esta fusión diversos beneficios fiscales de los previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias y concor-dantes sobre concentración e integración de empresas, por cuya razón es de aplicación al ejercicio de los derechos reconocidos y regulados en los artículos cita-dos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas el plazo y de-más circunstancias expresadas en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Asimismo se comunica que el Consejo de Ministros, en la reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1978, ha acordado autorizar la constitución de la nueva Sociedad anónima española «Real Compañía Asturiana, S. A., por concentración del establecimiento mercantil permanente en España de la «Compagnie Royale Astu-España de la «Compagnie Royale Asturienne des Mines» y las Sociedades «Carbones de La Nueva, S. A.», «Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Marítimas, S. A.», «Sociedad Anónima Minas de Cartes» y «Sociedad Minera Picos de Europa, S. A.».

Los acreedores de la «Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Marítimas, S. A.», podrán ejercitar en el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio los derechos a

ción del presente anuncio los derechos a que se refiere el artículo 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, según dispone el artículo úni-co de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Se hace constar expresamente que en la adopción de los acuerdos de la Junta general de accionistas de la «Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Marítimas, S. A.», a que se refiere este anuncio, ha tenido intervención y prestado su asesoramiento en Derecho el Letrado-Asesor de la Sociedad don Gonzalo Rico-Avello y García Lañón, inscrito en el Colegio de Abogados de Oviedo con el número 312.

Oviedo, 8 de marzo de 1979.—P. P. de «Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Marítimas, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración, Juan Sitges y F. Victorio.—1.864-C.

2.\* 15-3-1979

### COMPAGNIE ROYALE ASTURIENNE DE MINES

## (REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS)

ANUNCIO DE CONCENTRACION DEL ESTA-BLECIMIENTO MERCANTIL PERMANENTE EN ESPAÑA CON OTRAS SOCIEDADES ES-PAÑOLAS

A los efectos legales y reglamentarios procedentes, se comunica para general conocimiento que el Consejo de Administración, válida y legalmente constituido en su reunión del 1 de marzo de 1979, de esta «Compagnie Royale Asturienne des Mines» (Real Compañía Asturiana de Mines») Sociedad apolime de Derecho Minas»), Sociedad anónima de Derecho belga, que tiene su domicilio social en Bruselas, place de la Liberté número 12, y el de su establecimiento mercantil permanente español en Madrid, plaza de España, número 8, con plenas facultades, capacidad y competencia con arreglo al ordenamiento jurídico vigente en Bélgica, ha adoptado por unanimidad los acuerdos que seguidamente se expresan.

### Acuerdos

 La segregación y aportación consi-guiente a una Sociedad anónima españo-la de nueva creación, que se denominará «Real Compañía Asturiana, S. A.», del Establecimiento mercantil permanente en España perteneciente a la «Compagnie Royale Asturienne des Mines», que consta inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al folio 2 del tomo 628 general, 218 de la sección 3.º del Libro de Sociedades, hoja proposa 1.000. de la sección 3.º del Libro de Sociedades, hoja número 1.758, con todos los activos y pasivos de dicho Establecimiento, según balance cerrado al 28 de febrero de 1979, quedando subrogada la nueva Sociedad «Real Compañía Asturiana, S. A.», en todos los derechos y obligaciones del ac tual Establecimiento mercantil permanente en España de la «Compagnie Royale Asturienne des Mines».

2) El Consejo se da por enterado y acepta en todos sus términos la decisión adoptada por el Consejo de Ministros de España el 29 de diciembre de 1978, por la que se autoriza la creación de la nueva Sociedad anónima española «Real Com-pañía Asturiana S. A.», por fusión y concentración de las Sociedades españolas «Carbones de La Nueva, S. A.»; «Compa-nía de Explotaciones Minero Industriales y Marítimas, S. A.»; «Sociedad Anónima Minas de Cartes» y «Sociedad Minera Picos de Europa, S. A.», con la agrupación por integración del Establecimiento mercantil permanente en España de la «Compagnie Royale Asturienne des Mi-

Esta nueva Sociedad española, Compañía: Asturiana, S. A.», tendrá un capital social de 1.884.975.000 pesetas, representado por 376.995 acciones ordinarias al portador, de 5.000 pesetas de valor no-minal cada una, emitidas al cambio de la par, y en ella la «Compagnie Royale Asturienne des Mines» ostentará en un principio el 99,70 por 100 de su capital, con la obligación de ir cediendo posterior-mente a socionista caracilla. mente a accionistas españoles parte de sus acciones, hasta quedar con un 55 por 100 del total capital social.

3) Facultar expresamente al Presidente del Consejo de Administración, M. Gérard Assoignon; al Consejero Director general, M. Charles Aimé Pommerie, y al Director para España del Establecimiento mercanil permanente español, don Juan Blas-Sitges Menendez, en términos tan amplios y bastantes como en Derecho sean necesarios, para que uno cualquiera de ellos, actuando de forma solidaria, separada e indistintamente y en nombre y represen-tación de la «Compagnie Royale Asturien-ne des Mines», ejecute y formalice los anteriores acuerdos, efectúe la segregación del Establecimiento permanente en España y su posterior integración y aportación a la nueva Sociedad anónima espanola la nueva Sociedad anonima espa-nola, que se denominará «Real Compania Asturiana, S. A.», suscribiendo y reci-biendo las acciones de la nueva Sociedad que correspondan al valor de la segregación, integración y aportación de Jicho Establecimiento mercantil permanen'; aprobar los balances del Establecimiento mercantil permanente que sean necesa-rios o convenientes para efectuar las operaciones de concentración ya aludidas; redactar, convenir y aprobar los Estatu-tos por los que habrá de regirse y gobernarse la nueva Sociedad «Real Compañía Asturiana, S. A.», con facultades para poder adoptar ésta u otra denominación, determinar el objeto social, la duración de la Sociedad, el domicilio, capital social, régimen y gobierno de la Sociedad y cuantas otras particularidades y extremes consideran convenientes determinar pre consideren convenientes; determinar pre-cisar y aclarar cuantas dudas y aspectos se presenten; tomar parte en las Juntas que se celebren al constituirse la Sociè-dad, ejercitando con entera libertad los derechos que correspondan a todo accio-nista; designar el Consejo de Adminis-tración, pudiendo aceptar las designaciotración, pudiendo aceptar las designaciones o nombramientos hechos a su favor; subsanar y completar cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los anteriores acuerdos publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos españoles que consideren convenientes cuantos anuncios y comunicados estimen precisos; otorgar y suscribir la escritura pública de constitución de la nueva Sociedad y cuantos otros documentos, tanto públicos como priotros documentos, tanto públicos como pri-vados, se precisen o resulten meramente convenientes para la debida formaliza-ción de los anteriores acuerdos. Declarar extinguido en su momento,

al producirse su aportación a la nueva Sociedad «Real Compañía Asturiana, So-ciedad Anónima», el establecimiento mer-cantil permanente en España de la «Com-Royale Asturianne des Mines. facultando tan ampliamente como en De-recho se requiera al Consejero Director general, M. Charles Aimé Pommerie, y al Director para España de dicho establecimiento, don Juan Blas Sitges Menéndez, para que uno cualquiera de ellos, actuando solidaria, indistinta o separadamente y en nombre y representación de la Compagnie Royale Asturienne des Mines, ges tionen del Registro Mercantil de la vincia de Madrid la cancelación de las inscripciones causadas en sus litros por el mencionado establecimiento mercantil permanente en España, y a tal efecto, otorguen y suscriban los documentos públicos y privados que se requieran o resulten convenientes y realicen los trámites y gestiones necesarios a tal finalidad.

A los mismos efectos legales y reglamentarios que procedan, se comunica que por Orden del excelentísimo señor Minispor Orden del excetentismo senor Millis-tro español de Hacienda, de fecha 18 de noviembre de 1978, se han concedido a las operaciones de fusión, concentración e integración antes aludidas diversos be-neficios fiscales de los previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias y concendisposiciones complementarias y concer-dantes sobre concentración e integración

de Empresas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero, b), de là Ley 39/1975, de 31 de octubre, se hace constar expresamente que en la adopción de los acuerdos de la «Compagnie Royale Asturiana de Mines» («Real Compañía Asturiana de Minas»), a que se refiere este aruncio, ha tenido intervención y prestado su ase-soramiento en Derecho el Letrado Asesor soramiento en Derecho el Letrado Asesor de la Sociedad, don Gonzalo Rico-Avello, inscrito en el Colegio de Abogados de Madrid con el número 510 del Registro Especial de Letrados de Empresa.

Madrid, 8 de marzo de 1979.—P. P. de la «Real Cía. Asturiana de Minas», el Director para España, J. B. Sitges — 1.863-C.

2.ª 15-3-1979

## SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE CARTES

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 134, en relación con el artículo 10, 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de la mencionada Ley, así como por virtud de lo dispuesto en el artículo de la composito de la mencionada Ley, así como por virtud de lo dispuesto en el artículo de la composito en el artículo en el artícu tud de lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican en la parte que interesa los acuerdos adoptados, por unanimidad, por los accionistas de la «Sociedad Anónima Minas de Cartes. constituidos en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 15 de febrero de 1979, con la asistencia de la totalidad del capital social desembolsado.

### Acuerdos

1. Aprobar la concentración por fusión de la «Sociedad Anónima Minas de Carde la «Sociedad Anonima Minas de Car-tes» con las Sociedades anónimas «Socie-dad Minera Picos de Europa, S. A.»; «Compañía de Explotaciones Minero In-dustriales y Marítimas, S. A.», y «Carbo-nes de la Nueva, S. A.», con la agrupa-ción por integración del Establecimiento mercantil permanente en España de la «Compagnie Royale Asturienne des Mines», mediante la creación de una Socie-dad anónima nueva, de nacionalidad española, que se denominará «Real Compañía Asturiana, S. A.», que tendrá un capital social de 1.884.975.000 pesetas, representado por 376.995 acciones ordinarias al portador, de 5.000 pesetas de valor nomi-

nal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 376.995, ambas inclusive.

2. Se acuerda la disolución de la Sociedad Anónima Mínas de Cartes» para su simultanea fusión mediante la creación y constitución de la indicada nueva Sociedad «Real Companía Asturiana, Sociedad Anónima», con aportación y traspaso en bloque, sin liquidación y a título

de sucesión universal, de la totalidad de los elementos patrimoniales constitutivos de su Activo y Pasivo a la expresada nue-va Sociedad, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la «Sociedad Anónima Minas de Cartes», reserva ni excepción de ninguna

clase.

3. Se aprueba el balance general de la

Minas de Cartes», cerra lo a la fecha del 14 de febrero de 1979, según preceptúan los artículos 146 y 147 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, para los supuestos

de fusión de Sociedades.
4. Se renuncia por todos y cada uno de los accionistas de la «Sociedad Anónima Minas de Cartes», en el mismo acto, al derecho de separación que les viene otorgado por virtud de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y

Juridico de las Sociedades Anonimas y en la Ley 83/1988, de 5 de diciembre.

5. Se acuerda determinar y aceptar, a los efectos de la creación, emisión y suscripción de las acciones de la nueva Sociedad, el tipo de canje del 1,22524 acciones de dicha nueva Sociedad «Real Companya Sociedad «Real Companya Sociedad » de 500 posetas pañia Asturiana, S. A., de 5.000 pesetas de valor nominal, por cada acción de la «Sociedad Anónima Minas de Cartes», de 750 pesetas de valor nominal, aprobando del mismo modo la siguiente distribución de las mencionadas nuevas acciones:

Accionistas de «Carbones de la Nueva, S. A., 18.191 acciones, por un total valor nominal de 90.955.000 pesetas.

b) Accionistas de la «Sociedad Minera Picos de Europa S. A.», 16.828 acciones, por un total valor nominal de 84.140.000 pesetas

 c) Accionistas de la «Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Marítimas S A.», 24.879 acciones, por un total valor nominal de 124.395.000 pesetas.

Accionistas de la «Sociedad Anónima Minas de Cartes», 12.497 acciones, por un total valor nominal de 62.485.000 pe-

e) Compagnie Royale Asturienne des Mines, por la integración y traspaso de su Establecimiento mercantil permanen-te en España y del patrimonio de éste, 304.600 acciones, por un total valor nomi-nal de 1.523.000.000 de pesetas.

Facultar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Minas de Cartes», que podrá delegar en la persona o personas que tenga por conveniente, de manera indistinta y so-lidaria cada una de ellas, y facultar también a los señores don Juan Sitges y Fernández-Victorio y don Juan Blas Sitges Menéndez, igualmente de forma separada, solidaria e indistinta, en términos tan amplios y bastantes como en Derecho sea menester, para que cualquiera de ellos pueda, de forma solidaria, separada e indistinta, actuar en nombre y representación de la «Sociedad Anónima Minas de Cartes, ejecutando y formalizando los acuerdos a que se refieren los distintos apartados del orden del día de la presente Junta general, realizando los actos, medidas y determinaciones que estimen pertinentes a tales efectos, por su propia autoridad y sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accio-nistas de la «Sociedad Anónima Minas nistas de la «Sociedad Anónima Minas de Cartes», con facultades expresas para aclarar, precisar y completar los acuerdos que adopte la Junta general de accionistas abara calabrada y para recolumna. nistas ahora celebrada y para resolver cuantas dudas y aspectos se presenten; cuantas dudas y aspectos se presenten; convenir, redactar y aprobar, en unión de las otras partes interesadas, los Estatutos por los que habrá de regirse y gobernarse la nueva Sociedad «Real Compañía Asturiana, S. A.»; suscribir las acciones que correspondan de dicha nueva Sociedad a los accionistas de la «Sociedad Anónima Minas de Cartes» y proceder a gu desembolso; tomar parte en las der a su desembolso; tomar parte en las Juntas que se celebren al constituirse la

nueva Sociedad, ejercitando con entera libertad los derechos que correspondan a todo accionista; designar el Consejo de Administración pudiendo aceptar las designaciones y nombramientos hechos a su favor; subsanar y completar cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos adop-tados por la presente Junta general; pu-blicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de gran circulación de la provincia en que la «Sociedad Anó-nima Minas de Cartes» tiene establecido su domicilio cuantos anuncios y comunicaciones estimen precisos, entre ellos los ordenados por la Ley; efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créaitos de los acreedores que se opusieren por escrito a la fusión, en los térmi-nos que establece la Ley sobre Régimen nos que establece la Ley sobre hegimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968, y las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separación, en nagan uso del derecho de separación, en los mismos términos; establecer, si fuera necesario, las definitivas paridades del cambio, los plazos para el canje de acciones y abono de suplementos en efectivo, para redondeo de picos; aprobar el balance final de «Sociedad Anónima Minas de Cartes», cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que la fusión se formalice: otorgar y en que la fusión se formalice; otorgar y suscribir la escritura de constitución de la nueva Sociedad «Real Compañía Asturiana, S. A., y cuantos otros documentos, tanto públicos como privados, se precisén o resulten meramente convenientes en orden a la definitiva fusión y creación de la mencionada nueva Sociedad, su inscripción en el Registro Mercantil de la Provincia y debida formalización de los acuerdos adoptados por la presen-Junta general o de lo que guarde relación con los mismos.

En relación con lo dispuesto en los artículos 144, 145 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que por Orden del excelentisimo señor Ministro de Hadel excelentisimo senor ministro de Ha-cienda de 18 de poviembre de 1978 se han concedido a esta fusión diversos bene-ficios físcales de los previstos en el De-creto 2910/1971, de 25 de noviembre, y dis-posiciones complementarias y concordan-tes, sobre concentración e integración de Empresas, por cuya razón es de aplica-ción al ejercicio de los derechos reconocion si ejercicio de los derechos recono-cidos y regulados en los artículos citados de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas el plazo y demás circunstancias expresadas en la Ley 83/ 1968, de 5 de diciembre.

Asimismo se comunica que el Consejo de Ministros en la reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1978, ha acordado autorizar la constitución de la nueva Sociedad Anónima española «Rea) Compa-nía Asturiana, S. A.» por concentráción del Establecimiento mercantil permanente en España de la «Compagnie Royale Asturienne des Mines» y las Sociedades «Carbones de la Nueva, S. A.»; «Compañía de Explotaciones Minero Industriales nia de Explotaciones Minero industrates y Marítimas, S. A.»; «Sociedad Anónima Minas de Cartes», y «Sociedad Minera Picos de Europa, S. A.».

Los acreedores de la «Sociedad Anóni-

ma Minas de Cartes podrán ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la última publicación del presente anuncio, los derechos a que se refiere el artículo 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, según dispone el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Se hace constar expresamente que en la adopción de los acuerdos de la Junta general de accionistas de la «Sociedad Anónima Minas de Cartes, a que se re-fiere este anuncio ha tenido intervención y prestado su asesoramiento en derecho el Letrado asekor de la Sociedad, don Gonzalo Rico-Avelló y García-Lañón, ins-crito en el Colegio de Abogados de Madrid, Registro Especial de Letrados de Empresa, con el número 510. Madrid, 8 de marzo de 1979.—P. P. de

la Sociedad anónima «Minas de Cartes», el Presidente del Consejo de Administra-ción, Juan Sitges y F. Victorio.—1.865-C. 2.º 15-3-1979

## MERCADOS CENTRALES DE ABASTECI-MIENTO DE BILBAO, S. A.

#### MERCABILBAO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las Casas Consistoque tendra lugar en las casas Consisto-riales de Bilbao, a las once y media ho-ras, en primera convocatoria, y a las do-ce horas, en segunda, del día 23 de mar-zo de 1979, para tratar el siguiente

### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1978.

2.º Renovación de Consejeros. 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1979. 4.º Ruegos v preg

Ruegos y preguntas.

Basauri, 1 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—679-D.

### MANZANA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Organo administrativo de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Beethoven, 15, primero segunda, de acuerdo con el siguiente detalle:

El día 4 del mes de abril de 1979, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece treinta en segunda, según pro-ceda, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del inventario-balance, Memoria y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1978
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los señores administradores.
- Propuesta y aplicación de resulta-
- dos.
  4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979, en curso.
- Nombramiento de Interventores, de acuerdo con el artículo 62 de la L. S. A., si procede.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos so-ciales, los documentos referidos en el punto primero anterior se hallarán a disposición de los señores accionistas duran-te los quince días anteriores a la fecha de la celebración de esta Junta, pudiendo ser examinados en las oficinas de la Sociedad, Beethoven, 15, primero segun-da, en horas hábiles.

da, en horas hábiles. Se recuerda a los señores accionistas las normas establecidas en los Estatutos sociales sobre asistencia y representación en Juntas generales.

Barcelona, 6 de marzo de 1979.-Los Administradores,-1.349-16.

## HIJO DE BENITO GOMEZ, S. A.

### (HIBEGOSA)

### Acuerdo reducción de capital

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada válidamente con el caracter de universal, el pasado 28 de diciembre de 1978, fue adoptado por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir su capital social en

13.500.000 pesetas, dejandolo establecido en la cifra de 1.500.000 pesetas. El antiguo capital era de 15.000.000 de pesetas.

Como consecuencia de lo anterior, ha quedado modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que ha quedado redactado para lo sucesivo en la siguiente

### «Artículo 5.º Capital.

El capital social se fija en la cifra de 1.500.000 pesetas, y está representado por una serie de 3.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una.

Las acciones están totalmente suscritas

y desembolsadas. En su caso, el Consejo de Administra-En su caso, el Consejo de Administra-ción determinará los plazos y la forma en que se satisfarán los dividendos pa-sivos, y estará facultado para adecuar el texto del presente artículo a la realidad del capital desembolsado.»

Todo lo anterior se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Secretario, Carlos Millán.—275-D.

y 3.° 15-3-1979

### ANTONIO LOPEZ GARCIA, S. A.

La Junta general extraordinaria de socios de esta Compañía, en reunión de 20 del actual, adoptó el acuerdo de audel actual, adopto el acuerdo de au-mentar el capital social en dos millones de pesetas, creando, al efecto, ochenta acciones al portador de 25.000 pesetas no-minales cada una de ellas; y absorber a la Compañía «Industrial Galvánica, So-cieded Apónicas, mediante la entrese de ciedad Anónima, mediante la entrega de acciones propias a los accionistas de esa Sociedad, en la proporción de una de esta, por cada cuatro de las de aquella.

que se hace público a los fines prevenidos en los artículos 134 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Feliú de Llobregat, 22 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio López García.— 1.841-C. 3.ª 15-3-1979

### INDUSTRIAL GALVANICA, S. A.

La Junta general extraordinaria de socios de esta Compañía, en sesión de 20 del actual, adoptó el acuerdo de fusionar esta Sociedad con «Antonio López García, S. A., por absorción a realizar por esta, cual Sociedad absorbente recibirá todo el patrimonio de esta Sociedad, mediante entrega a los accionistas de la misma, por canje y recogida de las acciones de que son legítimos tenedores, de acciones ordinarias de «Antonio López García, Sociedad Anónima», en la proporción de una acción de esta última, completamente liberada, de veinticinco mil pesetas nominales, por cada cuatro de las de esta Sociedad; y como consecuencia de tal absorción, declarar disuelta y extinguida esta Sociedad.

esta Sociedad.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en los artículos 134 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Feliú de Llobregat. 22 de diciembre de 1978. — Un Administrador, Antonio Abbad Franch.—1.842-C. y 3.º 15-3-1979

### ALISA

### ALIMENTOS IBERICOS, S. A.

### Acuerdo

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 16 de octubre de 1978, con total asistencia de los accionistas, adoptó por unanimidad el acuer-do de reducir el capital social en diez millones de pesetas, siguiendo el siguien-te procedimiento: Anular las acciones nú-meros 10.001 al 14.000, ambos inclusive, de las que se halla desembolsado el cincuenta por ciento; crear dos mil acciones

más, serie A. números 10.001 al 12.000. ambos inclusive, y canjearlas en la proporción de dos de las anuladas por una nueva, con lo que el valor nominal de estas últimas quedará totalmente desembolsado. Se concede a los accionistas afectados el plazo de quince días naturales, que se contarán a partir del día siguiente de haberse cumplido el período de tiem-po a que se refiere el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, para verificar la agrupación (en su caso) y canje en el domicilio social, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo los títulos no presentados se reputarán nulos y se procederá conforme a lo que determina el artículo 100 de Sociedades Anónimas.
Barcelona, 6 de marzo de 1979 - 628 D.

y 3.ª 15-3-1979

### EUROPA, S. A.

### Compañía Española de Capitalización

### BARCELONA

### Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 28 de febrero de 1979, ante Notario, han re-sultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

## 

Para los títulos con participación en los sorteos de la Lotera Nacional, los números premiados en febrero de 1979 son:

#### 8.361 - 1.237 - 6.285 - 3.978

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.

Madrid, 6 de marzo de 1979.—Jorge Córdova Tena, Apoderado.—1.799-C.

### VALORES MEDITERRANEOS, S. A. (VAMESA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con intervención del Letrado-Asesor, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, y conforme a lo dispuesto en el articulo 17 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, ha acordado convocar a los accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Rinconada García Sanchiz, número 1, Valencia, el día 25 de junio, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, o si no se alcanzase el quórum exigido, al siguiente, día 26, en el mismo exigido, al siguiente, día 26, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

### Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y estados complementarios correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1978, así como el informe emitido por los censores jurados de cuentas.

cuentas.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada durante el ejercicio por e! Consejo de Administración.

3. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de los resultados del ejercicio efectuada por el Consejo de Administración.

4. Designación del censor jurado de cuentas para el ejercicio 1979, titular y suplente, y accionistas censores de cuentas.

cuentas.

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general los propietarios de cinco o más acciones que lo sean con antelación de cinco días al de la celebración de la Junta y estén depositadas en cualquier establecimiento bancario o en la Caja Social. Cada cinco acciones darán derecho a un

voto. Valencia, 26 de febrero de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Secreta-rio, Saturnino Solano.—1.730-C.

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

### Asamblea general ordinaria

### CONVOCATORIA

De conformidad con lo cispúesto en el artículo 16.1 de los Estatutos de la Instiarticulo lo.1 de los Estatutos de la Insti-tución el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el pasado día 7 de marzo corriente, acordó convocar a la reunión de Asamblea general ordinaria, que se celebrar: el día 30 de marzo próximo, viernes, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria. Y una hora más tarde, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria.

La reunión se celebrará en la sala de Cultura de la Caja (Hermanos Iturrino, número 12, bajo), y de acuerdo con el siguiente

### Orden del Ca

1. Propuesta de aprobación de la Memoria, balance, cuenta de resultados y distribución de beneficios.

2. Comunicación de altas y bajas de Consejeros en Consejo de Administración, Comisión de Control y Comisión de Obras Sociales.

3. Elección de dos Vocales para la Co-

misión Revisora del Balance.
4. Elección de Interventores para aprobación acta de la Asamblea.

Propuestas en relación con obras so-

5. I

 Aprobación liquidación cuentas ejercicio 1978.

Aprobación presupuesto 1979.
Aprobación política de actuación en

1979

Aprobación creación obra social propia Fondo Social.

6. Informe sobre plan de gestión y presupuesto para 1979.

San Sebastián, 12 de marzo de 1979.-El Consejo de Administración.—701-D.

## CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COCIN, S. A.

### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria para el próximo día 28 de marzo de 1979, a las diez treinta horas, en primera convoca-toria, y a las once horas, en segunda, en el domicilio social de la Sociedad, de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

 Aprobación del acta anterior.
 Aprobación de balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1978.

3. Renovación del Consejo de Administración.

4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de marzo de 1979.-El Secretario del Consejo.-2.007-C.

### HIROSS DENCO IBERICA, S. A.

### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria para el próximo día 28 de marzo de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas, en segunda, en el domicilio social de la Sociedad, calle Gregorio Benítez, 8, de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

Aprobación del acta anterior.

2. Aprobación de balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Canancias del ejercicio 1978.

Renovación del Consejo de Administración.

4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de marzo de 1979.-El Secretario del Consejo.—2.006-C.

## CARTERA DE VALORES DEL MAR. S. A.

#### Domicilio social: Calle General Pardiñas. número 92, 1.º

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta gesociedad na acordado convocar Junta gerneral ordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, para las doce horas del día 2 de abril de 1979, en los locales de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, sitos en la plaza de la Independancia, sitos en la plaza de la Independancia, sitos en la plaza de la Independancia, sitos en la plaza de la Independancia. dencia, número 1, de esta capital, y en primera convocatoria, para las nueve ho-ras del día 1 de abril de 1979, en la calle General Pardiñas, número 92, de esta ca-pital, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, belance, cuenta de Resultados, estados complementarios y propuesta de distribución de resultados, correspondientes al ejercicio de 1978, así como la gestión del Consejo de Administratión. tración.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
 Nombramiento de Censor jurado de

cuentas para el ejercicio de 1979.

4. Aprobar el cambio de objeto social, 4. Aprobar el cambio de objeto social, por lo que quedará modificado el artículo 2.º de los Estatutos sociales, y, en consecuencia, y a fin de adaptar dichos Estatutos a la nueva situación de la Sociedad, modificar la totalidad de su artículado, con suspensión, en todo caso, de aquellos artículos referentes a las Sociedados Catalantes especiales de la puesta de la catalante de la dades de Cartera y aprobación de la nue-

va redacción de los mismos. 5. Modificación del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

6. Ruegos y preguntas.
7. Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interven-

Para concurrir a la Junta es necesario Para concurrir a la Junta es necesario proveerse de las correspondientes tarjetas de asistencia en la calle General Pardiñas, número 92, 1.º, previo depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad o en establecimiento bancario, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la lunta. Junta.

Los accionistas no asistentes podrán conferir su representación en los términos fijados en las disposiciones legales en vigor y en el artículo 31 de los Estatutos.

Los accionistas tendrán a su disposi-ción, en el domicilio social, hasta el mo-mento de la celebración de la Junta, para su examen, la Memoria, balance, cuenta de Resultados y estados complementarios

Madrid, 13 de marzo de 1979.-2.010-C.

### CENTURION PLAYA, S. A.

### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Centurión Playa, S. A.», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30 de marzo de 1979, a las trece horas, en el domicilio social,

en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día 31, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1978.

Ceses y nombramientos de Conse-

jeros, en su caso.

3.º Designación de Censores de cuen-tas, titulares y suplentes, para las de

Barcelona, 12 de marzo de 1979.-Por el Consejo de Administración, el Secretario, José María Salvador Coderch.—1,468-6.

### EFIVA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, calle Tuset, números 20-24, de Barcelona, el próximo día 30 de marzo de 1979, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 31 de marzo de 1979, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día. orden del día:

1.º Aprobación del balance y cuentas

del ejercicio 1978. 2.º Aplicación de los resultados. 3.º Aprobación de la gestión del Administrador, si procede.
4.° Nombramiento de Censores de cuen-

Barcelona, 8 de marzo de 1979.—El Administrador, José María García Valles.— 1 990-C

### MOBILIARIA INTERNACIONAL, S. A. (MOBINTER)

Aviso a los señores accionistas

Esta Sociedad hace público que, en cumplimiento de los acuerdos al efecto adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 19 de octubre de 1978, los títulos-acciones nominativos ahora en circulación habrán de ser sustituidos mediante el canje por otros nuevos, extendidos al portador y de igual valor nominal que aquéllos otros, y en los que queden recogidos todos los requisitos legales y estatutarios corres-pondientes. Estas nuevas acciones al portador estarán representadas por títulos múltiples

múltiples.

Se fija para dicho canje el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el presente anuncio, vencido el cual, los títulos al portador correspondientes a las acciones no canjeadas quedarán bajo la custodia de la Sociedad, a disposición de sus respectivos propietarios, considerándolos desde dicho momen-to como los únicos válidos para ejercitar los derechos que a aquéllas correspondan y presumiéndose renunciados estos dere-chos en tanto no se efectúe el expresado

Las operaciones correspondientes a este último podrán realizarse a través de cual-quiera de las oficinas del Banco de Santander

Santander, 12 de marzo de 1979. — El Conseiero-Secretario, César Martinez. — 1.997-C.

## ALMACENES GENERALES INTERNACIONALES, S. A.

### (A. G. I. S. A.)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Méndez Alvaro, 59. Madrid, el día 4 de abril próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día 5 siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Informe sobre los contratos reali-

zados y de los asuntos sociales.

2.º Autorización al Consejo de Administración para darse de alta como almacenista de carbones.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—

# AUTOPISTAS DE CATALUÑA Y ARAGON CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

### BARCELONA

### Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacio-nistas de esta Sociedad, emisión 30 de septiembre de 1976, que el pago del cupón semestral número cinco se efectuará a razón de 437,50 pesetas líquidas por cupón a partir del día 30 de marzo de 1979, en la Caja de la Sociedad y en la Confederación Española de Cajas de

Barcelona, 28 de febrero de 1979.— Jorge Masiá Mas-Bagá, Consejero-Dele-gado.—1.459-8.

## TERRISA TERRENOS Y VIVIENDAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extra-ordinaria que tendrá lugar en la calle Condes del Val, número 18, el próximo día 2 de abril, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora para el siguiente dia, en se-gunda convocatoria, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero. Informe por los Administra-dores de la Sociedad sobre actividades y situación financiera y contable de la Entidad.

Segundo. Ruegos y preguntas. Tercero. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Presidente, Francisco Isturiz Magdaleno.—

### CONSTRUCTORA CONDOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Constructora Cóndor, S. A., se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 24 de marzo

de 1979, a las dieciocho horas treinta minutos, en el domicilio social de Salamanca, calle Generalisimo Franco, número 13, en primera convocatoria, y una hora des-pués en el mismo lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Renovación del Consejo de Administración, designación de nuevos Consejeros, revocación de poderes y cargos, y otorgamiento, en su caso, de nuevas delegaciones en los nuevos Consejeros.

2.º Ruegos y preguntas.

Salamanca, 5 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—1.469-4.

### BAQUEIRA/BERET, S. A.

OBLIGACIONES SIMPLES CONVERTIBLES, EMISION 1976

### Canje por acciones

De acuerdo con lo previsto en la escribe acuerdo con lo previsto en la escri-tura de emisión, los señores tenedores de obligaciones simples convertibles en ac-ciones, emisión 1976, pueden ejercitar, si lo desean, su derecho de conversión de tales títulos en acciones de la Sociedad, en las siguientes condiciones:

.ª El derecho de opción deberán ejer-1.ª El derecho de opción deberán ejercitarlo dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin haberse ejercitado tal derecho, se entenderá que los tenedores de las mismas renuncian a su derecho en cuanto a la parte proportional que les habitars accuración. cional que les hubiera correspondido convertir en el presente año. 2.ª Los obligacionistas que ejerzan su

2.ª Los obligacionistas que ejerzan su derecho de opción deberán justificar ante la Sociedad el número de obligaciones que posean el día 15 de marzo del corriente y tendrán derecho a la conversión de un 10 por 100 de dichas obligaciones.

3.ª Las obligaciones, a los efectos del canje, se computarán por su valor nominal y las acciones al cambio medio de cotización en el último trimestre de 1978 en la Bolsa de Barcelona, con una reducción del 34 por 100, es decir, al cambio

ción del 34 por 100, es decir, al cambio del 143,9 por 100. Las acciones que se emitan se canjea-

Las acciones que se emitan se canjea-rán, al indicado cambio de 1.439 pesetas cada una, por lotes de obligaciones que sean de un valor equivalente, por defec-to. Las diferencias que se produzcan por fracciones en los canjes serán satisfechas en efectivo por los obligacionistas en el momento de la suscripción. Las obligaciones canjeadas quedarán automáticamente amortizadas.

4.ª Las acciones que se emitan para realizar el canje gozarán de los mismos derechos que las actualmente en circulación y entrarán a participar en los resultados a partir del día 15 de marzo de

1979. 5,a Los obligacionistas que concurran 5.ª Los obligacionistas que concurran a la conversión harán uso de su derecho, previa entrega de las obligaciones (que deberán llevar adherido el cupón de ven-cimiento 15 de septiembre de 1979) y la correspondiente póliza de Bolsa u otro título de propiedad, en las oficinas de paseo de Gracia, número 2, Barcelona.

Alto Arán, Salardú, 12 de marzo de 1979.—El Director-Gerente.—1.992-C.

### MOBILIARIA INTERNACIONAL, S. A. (MOBINTER)

### Ampliación de capital

Conforme a acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida el día 19 de octubre último, y contando al efecto con la preceptiva autorización ministerial, se amplia el capital en trescientos setenta y un millones ochocientas mil pesetas, mediante la emi-sión de un millón cuatrocientas ochenta y siete mil doscientas nuevas acciones, de 250 pesetas nominales cada una, numeradas del 743.601 al 2.230.800, ambos inclu-

Estas nuevas acciones tienen iguales derechos políticos y económicos que las que actualmente se hallan en circulación, por lo que participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero del presente año 1979.

sociales a partir del dia 1 de enero del presente año 1979.

Las acciones representativas de esta ampliación de capital se ofrecen al tipo de la par, libres de gastos e impuestos, a quienes el día 16 del presente mes de marzo sean accionistas de nuestra Sociedad, para ser suscritas en la proporción de dos de ellas por cada una de las que actualmente se hallan en circulación y con total desembolso de su nominal.

Expresado derecho, que deberá ejercitarse desde el día 17 del presente mes hasta el día 16 de abril siguiente, ambos inclusive, será enajenable y, a petición de los accionistas, cualquiera de las sucursales del Banco de Santander les facilitará documentos negociables para la cesión total o parcial de aquel citado derecho. Estos documentos negociables deben devolverse a dicho Banco al tiempo de solicitar la suscripción de las nuevas acciones y no más tarde del día 18 de abril entrante, después de cuya fecha quedarán inhabilitados.

ciones y no más tarde del día 16 de abril entrante, después de cuya fecha quedarán inhabilitados a todos los efectos.

Las nuevas acciones no suscritas durante mencionado plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración para que el mismo se cuide de su colocación en el mercado, en el tiempo, forma y condiciones que estime convenientes.

Santander, 14 de marzo de 1979. — El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín. — 1,996-C.

Emilio Botín.—1.996-Ć.

### ADMINISTRACION. VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00 (2 lineas) 446 61 00 M A D R I D - 10

## GACETA DE MADRID

### **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

17.00 ptas. Ejempler .....

Suscripción anual: 

5.100.00 otas. 5.600.00 otas. 8.500.00 ptas.

### El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar. 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio. 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Soi. 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiresco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).